	PARA PAGO	**Espacio exclusivo para el rótulo de radicación**
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	
Código: FO-GJC-014	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página: 1 de 1	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	27	01	2026	**ACTA PARCIAL**	**No. 16**			
CONTRATO	**CS Nº 2025-0691**	**PERIODO A CANCELAR**	09	01	2026	**AL**	27	01	2026	

OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES**
VALOR DEL CONTRATO	**NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120)**
VALOR ADICIÓN NO. 1	**CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($413.676.000) Incluye impuestos de Ley.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE ($1.378.921.120) Incluye impuestos de Ley**
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	**CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($137.892.000)**
NOMBRE CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S** **NIT 830117064-6** **R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González** **C.C. 1.020.768.132 de Bogotá**
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY** **Dirección de Solidaridad**

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

X	FORMATO DE PAGO FO-GJC-014
X	FORMATO DE INFORME FO-GJC-012
X	FORMATO DE ACTAS FO-GJC-011
X	IMFORME DE AACTIVIDADES
x.	ANEXOS Y SOPORTES
x	FACTURA ELECTRONICA
X	ENTRADA DE ALMACEN
X	CERTIFICADOS DE APORTES
X	SOPORTE DE PLANILLAS
X	ADICIONES, SUSPENCIONES.
X	ANEXOS

FIRMA
FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA
Nombre:
Firma

	FORMATO INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
Código: FO-GC-012	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Dirección de contratación	
Fecha de aprobación: 09/05/2025		
Página 1 de 14	Aprobó: Comité técnico de calidad	

2025-10 CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA INFORME	09	01	2026	INFORME		7	
CONTRATO	CS No. 2025-0691	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO				23	07	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES								
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR	FECHA INICIO	25	07	2025	FECHA DE TERMINACION	30	12	2025
Acta No 10 ADICIÓN Y PRORROGA	DOS MESES (2) VEINTIDOS (22) DIAS		25	01	2025		15	04	2026

VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120)
VALOR DE LA ADICIÓN	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($413.676.000), Incluye impuestos de Ley.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE ($1.378.921.120), Incluye impuestos de Ley
NOMBRE CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT 830117064-6 R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González C.C. 1.020.768.132 de Bogotá
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY - DIRECCION DE SOLIDARIDAD

El Interventor y/o Supervisor **MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY** certifica e informa: Que en **el Municipio de Fusagasugá, a veintisiete (27) días del mes de noviembre del año (2025), se reunieron en Fusagasugá, MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY - DIRECTORA DE SOLIDARIDAD en calidad de SUPERVISORA, y COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT 830117064-6 R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González C.C. 1.020.768.132 de Bogotá, en calidad de contratista, con el objeto de presentar informe No. 6 al contrato No. 2025-0691. Se da cumplimiento a cabalidad en el recibido de los paquetes alimentarios de acuerdo a las condiciones establecidas en el clausulado.**

Luego de verificar los productos y fechas de vencimiento de los mismos se da por recibido los paquetes alimentarios de la siguiente forma:

DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD: SEPTIMA ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA
1	PAQUETE ALIMENTARIO N. 1	1.000	$ 82.178	$ 82.178.000
2	PAQUETE ALIMENTARIO N. 2	500	$111.428	$ 55.714.000
	TOTAL			$137.892.000

CIENTO TREINTA SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

ESTADO DE GARANTIAS (POLIZAS):

AMPARO	No. PÓLIZA	FECHA DE COBERTURA INICIAL	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
CUMPLIMIENTO CALIDAD DE SERVICIO	270180833	23/07/2025	23/01/2027	$193.049.024
CALIDAD Y CORRECTO HUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	270180833	23/07/2025	23/01/2027	$193.049.024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	270180833	23/07/2025	23/01/2027	$193.049.024
RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONTRACTUAL	100013400	23/07/2025	15/04/2026	$176.050.000

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

ENTIDAD	PERIODO	No. PLANILLA	VALOR
Aportes en línea	2025-06 -2025-07	9488816156	**$37.907.200**
Aportes en línea	2025-07 -2025-08	9490261132	**$39.753.400**
Aportes en línea	2025-09-2025-10	9493083562	**$19.935.300**
Aportes en línea	2025-10 – 2025-11	9494413576	**$ 20.898.500**
Aportes en línea	2025-11 – 2025-12	9495894358	**$ 20.622.700**

AFECTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	CDP	RP	VALOR	SALDO
2.3.2.02.02.006.9.0.0.4103052.012.1.3.3.0.00	1.3.3.0.00	2025060020	2025070244	$137.892.000	$413.677.120

CONSTANCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL / ENTREGA Y RECIBO DE ELEMENTOS
(Aplicable en contratos de suministro, compraventa y/o adquisición de bienes)

Con la firma de la presente acta, se deja expresa constancia que el supervisor del presente contrato verificó los elementos adquiridos en relación a su totalidad, calidad y destino de los mismos según objeto del contrato.

Por lo anterior, se adjunta:

DOCUMENTOS	NUMERO DE FOLIOS
Constancias de Entrada y Salida de Almacén	2 FOLIOS
Acta de entrega y recibo	4 FOLIOS
Planillas de entrega de elementos a población beneficiada (según el caso)	N/A POR SER SEPTIMA ENTREGA
Soportes y/o evidencias de la entrega por parte del contratista (actas de entrega, informes, fotografías, planillas, etc.)	ADJUNTA EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
Otros, cuales _____	

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	Observación	Evidencia
Obligación No. 01 Garantizar el suministro de cada uno de los productos en excelente calidad y en óptimas condiciones de presentación para su consumo.	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido. en la fecha establecida	SE ADJUNTA COPIAS DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBIDO DE ALMACEN
Obligación No. 02 Realizar siete (7) entregas dentro del término de ejecución del contrato, conforme cronograma	El contratista inicia la primera entrega de paquetes alimentarios	SE ADJUNTARÁN LAS PLANILLAS DE EVIDENCIA DEL PROCESO

entregado por la supervisión del contrato.		
Obligación No. 03 . Entregar los productos que componen los paquetes alimentarios con fecha de vencimiento no menor a seis (6) meses a partir de su fecha de entrega. De no ser así, el Contratista se obliga a hacer la reposición o cambio de los productos que no cumplan esta condición de vencimiento.	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	
Obligación No. 04 Realizar, sin costo alguno, el cambio de los productos que no cumplan con las características y especificaciones definidas en la ficha técnica, o aquellos que sean rechazados por su mala calidad o que cuenten con fecha de vencimiento menor a seis (6) meses. El supervisor del Contrato según criterio técnico podrá solicitar al Contratista el cambio de los productos y este deberá realizarlo dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**PENDIENTE EN CASO DE QUE SURJA UN CASO**
Obligación No. 05 Entregar productos con registro INVIMA en caso de que así lo requieran y con todos los permisos y autorizaciones de distribución que apliquen para cada producto.	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**
Obligación No. 06 Entregar cada paquete alimentario empacado, por separado, en lona reutilizable de 12,5 kilos, rotulada con el nombre del MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y EL ESCUDO y la lista de los elementos a entregar	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	
Obligación No. 07 Presentar un informe diario (planilla firmada por el beneficiario / evidencia fotográfica) y mensual detallado que contenga la cantidad de paquetes alimentarios y alimentos	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	EL CONTRATISTA ESTA EN EL PROCESO DE LA PRIMERA ENTREGA EN PROCESO AUN DE LAS PLANILLAS DE INFORME.

suministrados, fechas de entrega, numero de la factura, valor total de lo suministrado, y demás datos que puedan ser relevantes o requeridos por el supervisor del contrato		
Obligación No. 08 Contar con sistema de registro fotográfico para los beneficiarios con el fin de anexarlo a las planillas del informe	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	PENDIENTE DE LOS REGISTROS INMEDIATAMENTE SE TERMINE LA PRIMERA ENTREGA
Obligación No. 09 Mantener constante comunicación con el Supervisor del Contrato o las personas que este designe, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del Contrato.	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**
Obligación No. 10 Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del Contrato	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**
Obligación No. 11 Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**
Obligación No. 12 Realizar la entrega de los paquetes alimentarios a cada uno de los beneficiarios según planilla entregadas (en el evento que un adulto mayor no pueda reclamar directamente, lo puede realizar por autorización una de las personas que se encuentren caracterizadas en su núcleo familiar con autorización y fotocopia de la cedula) y estableciendo turnos por comunas y corregimientos, si se hace necesario pico y cedula de acuerdo con lo establecido por el supervisor, garantizar oportuno y ligero servicio para no generar filas o traumatismo en el servicio	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO .**
Obligación No. 13 Cumplir con horarios de entrega de lunes a viernes, de 8 a.m. a 12 m y de 2 a 4 p.m. y sábados de 8 am a 12 m	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**

Obligación No. 14 Garantizar que las instalaciones del lugar de entrega de los paquetes alimentarios cumplan con las condiciones de idoneidad y salubridad para guardar alimentos y atender al público incluyendo rampas para personas con movilidad reducida y señalización podológica para personas con discapacidad visual.	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	
Obligación No. 15 Garantizar el personal suficiente para atención al público en el sitio donde se realice la entrega de los paquetes alimentarios	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**
Obligación No. 16 Garantizar el buen servicio y la información adecuada a los beneficiarios.	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**
Obligación No. 17 Realizar las entregas de mercados, en el tiempo de ejecución del contrato; las cantidades de cada entrega serán solicitadas por el supervisor al contratista con cinco (5) días hábiles de antelación. La primera entrega se realizará dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**
Obligación No. 18 Garantizar con el personal idóneo el armado de los paquetes alimentarios según el cronograma establecido por el supervisor	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**
Obligación No. 19 Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO .**
Obligación No. 20 . Presentar el registro sanitario o acta de inspección sanitaria con concepto favorable, expedida por el ente municipal, departamental o Nacional del centro de acopio propio o en arriendo a la suscripción del acta de inicio, junto al	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**

contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad del inmueble.		
Obligación No. 21 Tener a disposición en cada entrega un vehículo una vez al mes para el traslado de los paquetes alimentarios en las veredas del Corregimiento sur oriental: (Batan medio, alto y bajo, Santa Lucia, El Carmen, Guavio bajo, Guavio alto, Bochica, Trinidad, Palacios, Guayabal)	El contratista dio cumplimiento de conformidad con lo requerido.	**CUMPLIO CON EL REQUISITO**

CARGUE DE EVIDENCIAS Y APROBACIÓN DE PAGOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Por parte de la supervisión, se verificó el cargue de los documentos correspondientes para el inicio del contrato y a su vez se verificará todo lo referente a la cuenta de cobro que presente el contratista, así como cargue de las evidencias.

Se adjuntan dos (4) anexos de evidencia.

Dada en Fusagasugá, a los nueve (09) días del mes de enero del año (2026)

FIRMAS

INTERVENTOR	SUPERVISOR
Nombre:	**Nombre:** **MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY**
Mª del Díaz **Firma**	Mª del Díaz **Firma**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

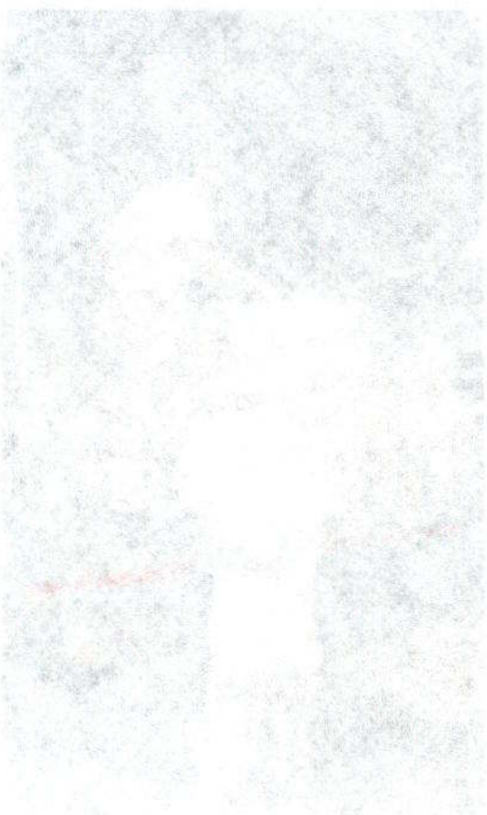
Original: Dirección de Contratación Nombre del archivo sistematizado:
Proyectó: Ana Mercedes Otero Nivia Auxiliar Administrativa
Revisó: María del Carmen Diaz Godoy - Dirección de Solidaridad
Revisó:

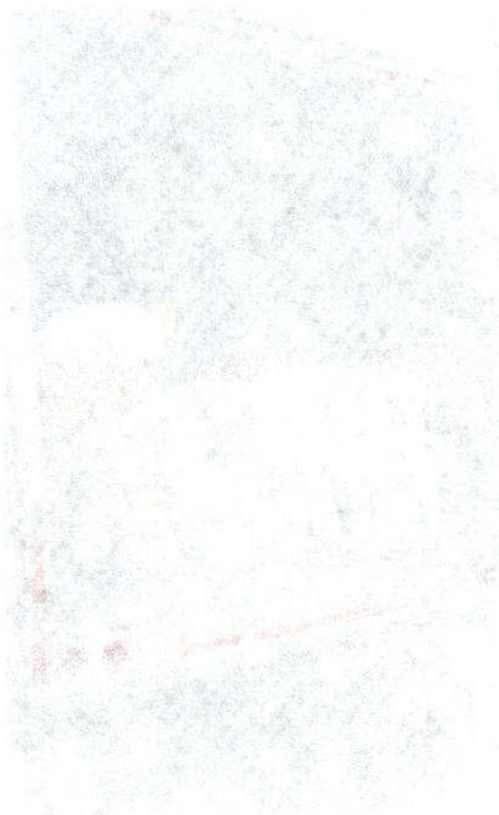
ANEXOS





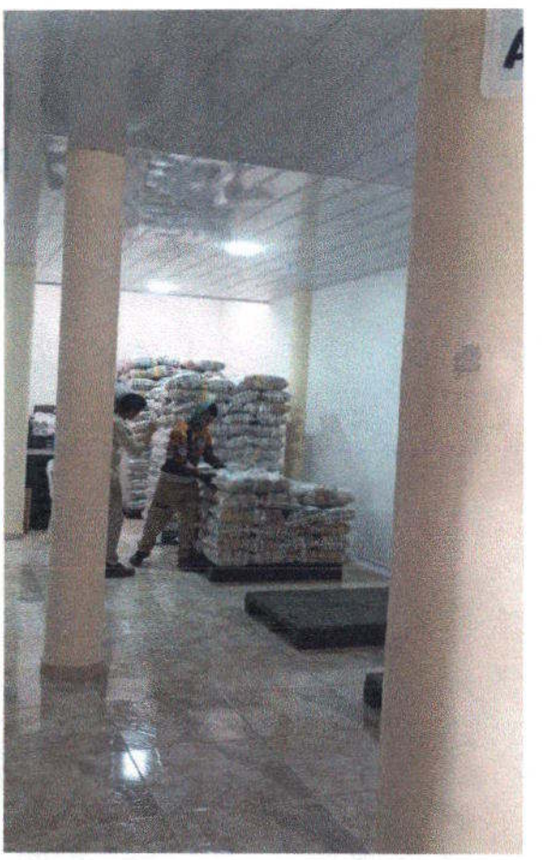




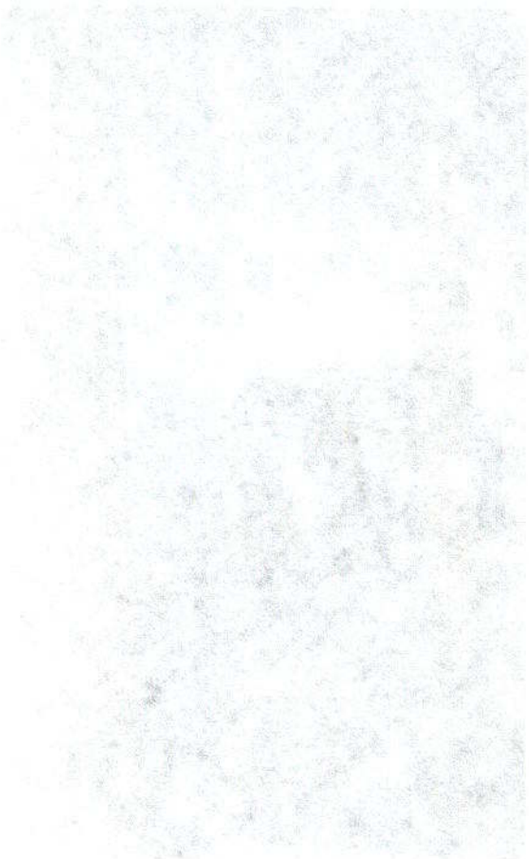


EVIDENCIA PROCESO DE PRESENTACION DE PAQUETES EN BODEGA















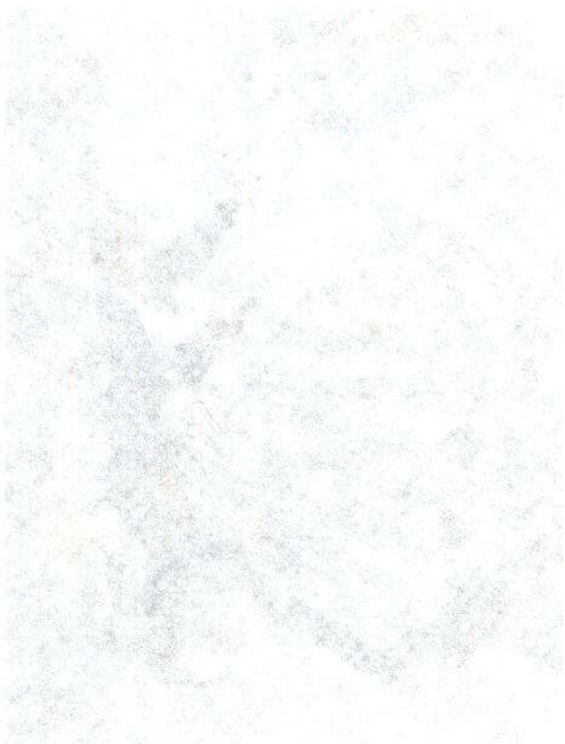
EVIDENCIA PROCESO DE CONTEO EN LA ENTREGA ALMACEN



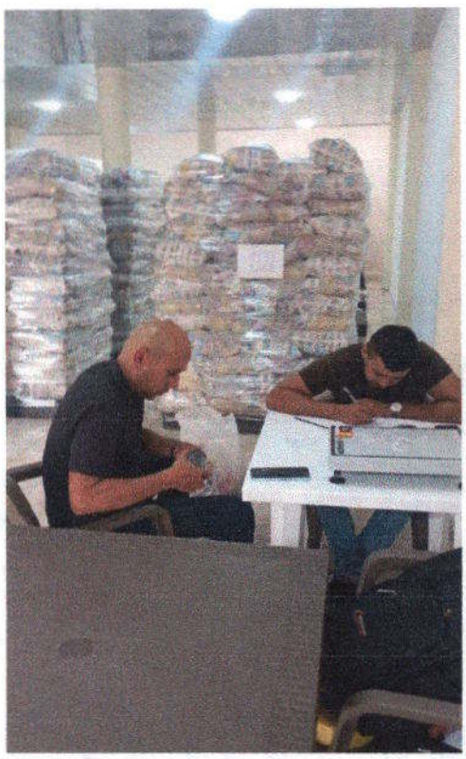






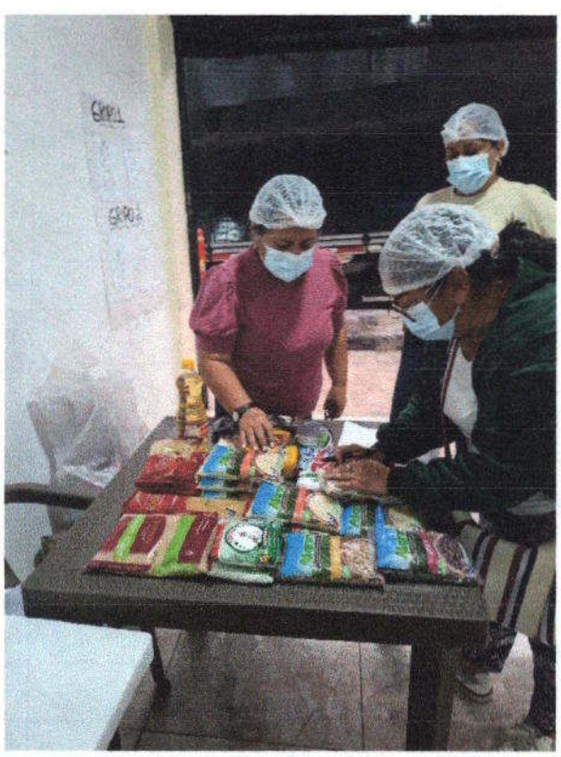


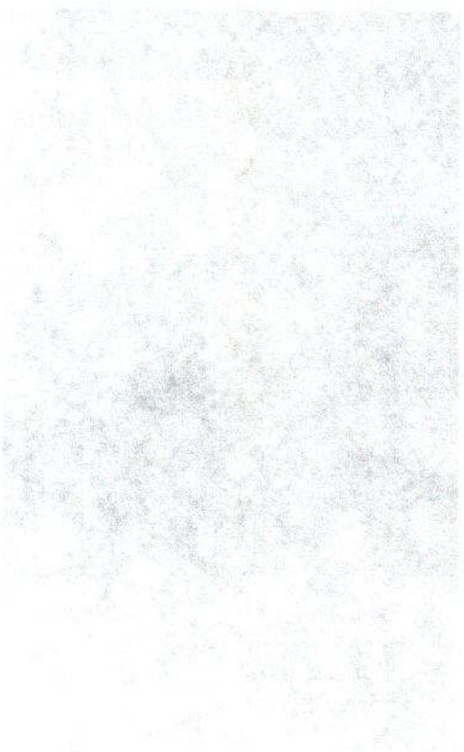
EVIDENCIA DEL PROCESO DE REVISIÓN DE FECHAS

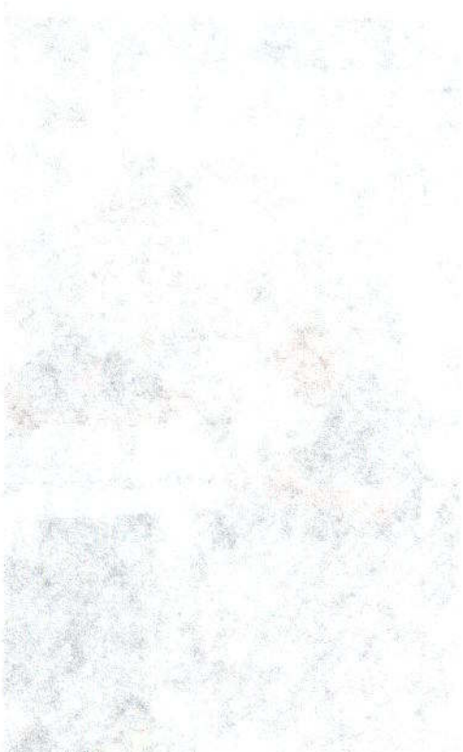


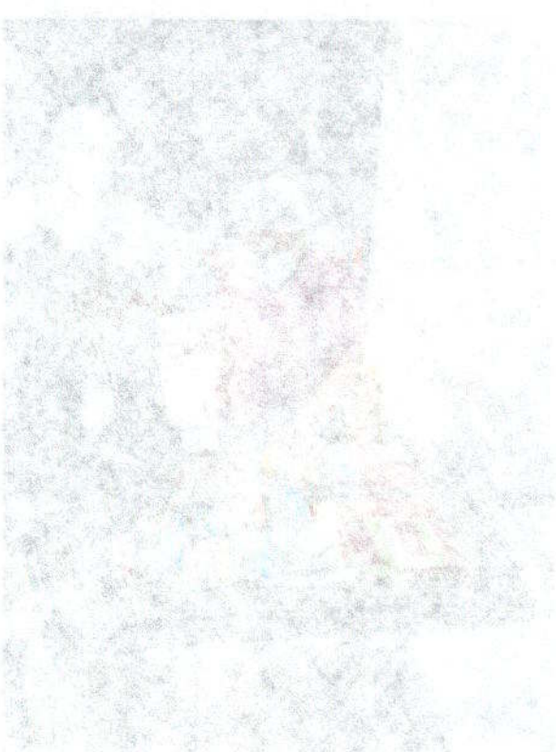


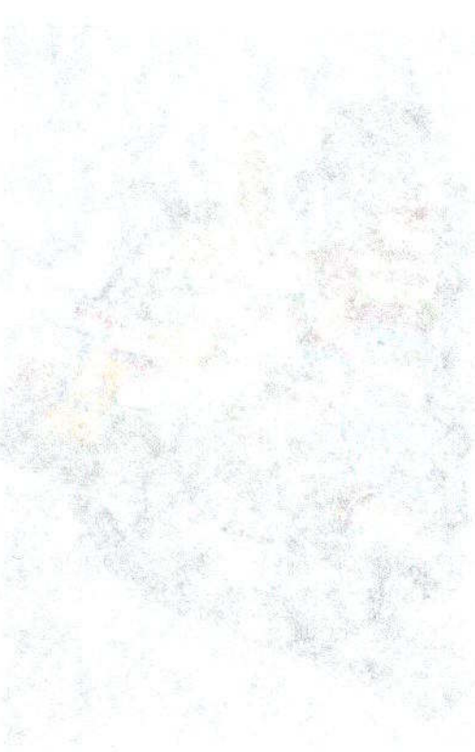






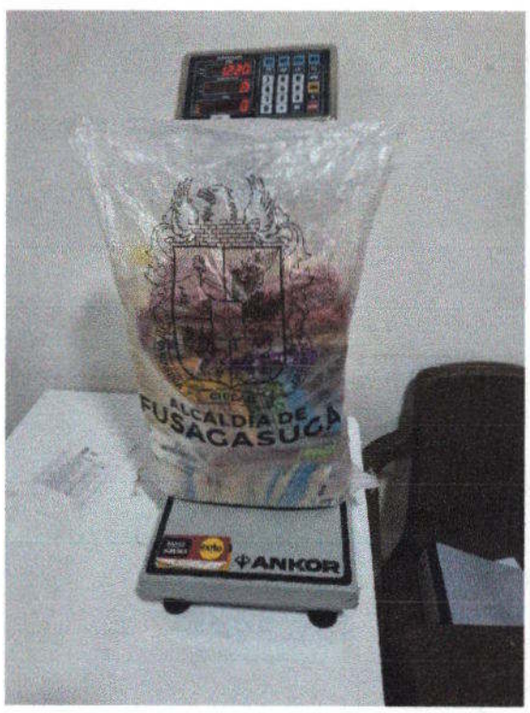




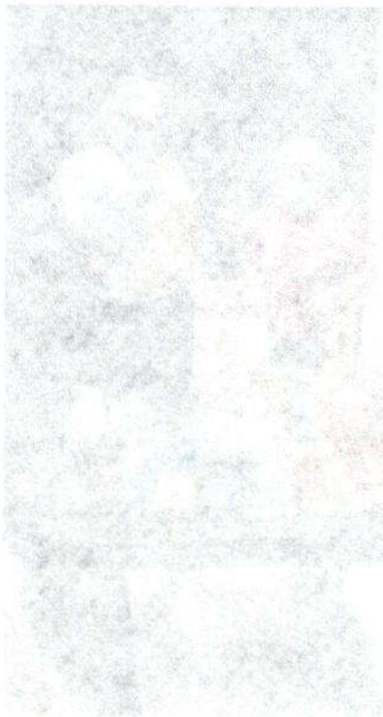


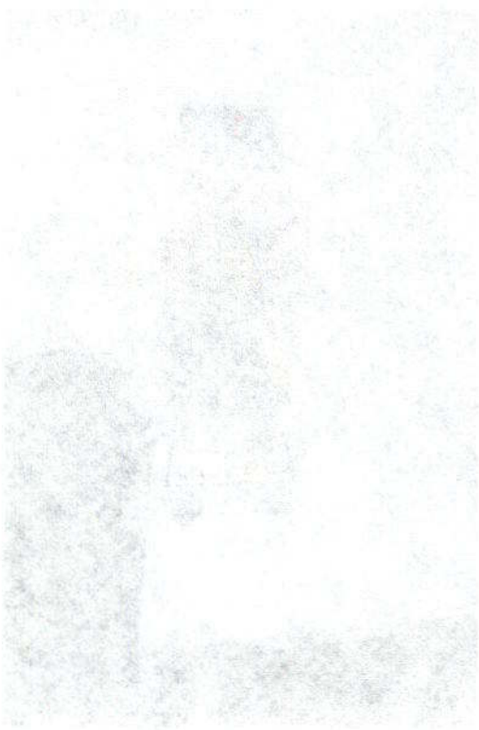


EVIDENCIA DEL PROCESO DE PESAJE DE PAQUETE ALIMENTARIO









	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 9	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

ACTA No. 15									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		**FECHA PRESENTE ACTA**		**09**	**01**	**2026**		
	INICIO				SUSPENSIÓN				
	REINICIO				PRORROGA				
	ADICIÓN				MODIFICACIÓN				
X	**ENTREGA Y RECIBO No. 7**				LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL No. ____				OTRA CUAL? _____				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								

Contrato de Suministro No.	**Nº 2025-0691**	**Fecha de Suscripción del Contrato**				**23**	**07**	**2025**	
Objeto	**SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES**								
Plazo de Ejecución	**SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR**	**Fecha Acta de Inicio**	**25**	**07**	**2025**	**Fecha de Terminación**	**30**	**12**	**2025**
Acta No 10 ADICIÓN Y PRORROGA	**DOS MESES (2) VEINTIDOS (22) DIAS**		**25**	**01**	**2025**		**15**	**04**	**2026**
Fecha de Suspensión		**Nueva Fecha de Terminación**							
Valor del Contrato	**NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120**								
VALOR DE LA ADICIÓN	**CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($413.676.000), Incluye impuestos de Ley.**								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE ($1.378.921.120), Incluye impuestos de Ley**								
Nombre del Contratista	**COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT 830117064-6 R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González C.C. 1.020.768.132 de Bogotá**								
Supervisor	**MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY - DIRECCION DE SOLIDARIDAD**								
Interventor	N/a								
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	x	Número		Fecha ingreso		

En el Municipio de Fusagasugá, a los nueve(09) días del mes de enero del (2026), se reunieron en la (Dirección de Solidaridad) del Municipio de Fusagasugá: La doctora (MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY) (Directora de Solidaridad), en calidad de SUPERVISOR y **COMERCIALIZADORA AL GRANO, S A S NIT 830117064-6, R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González, C.C. 1.020.768.132 de Bogotá**, y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA;** con el objeto de suscribir el acta de entrega y recibido No. 15, del contrato de suministros **Nº 2025-0691.**

Que, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas, el contratista realizo la entrega de los siguientes elementos:

DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD: SEPTIMA ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA
1	PAQUETE ALIMENTARIO N. 1	1.000	$ 82.178	$ 82.178.000
2	PAQUETE ALIMENTARIO N. 2	500	$111.428	$ 55.714.000
	TOTAL			**$137.892.000**

POR VALOR DE CIENTO TREINTA SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

PAQUETE ALIMENTARIO N° 1				
ITEM	DESCRIPCION	IVA %	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Arroz blanco, tipo 1, grado 1, kilo empacado en bolsa de polietileno peso 1000 gramos	0%	KILO	3
2	Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos	19%	UNIDAD	1
3	Sal sin aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 gramos	0%	KILO	1
4	Azúcar morena granulada, en bolsa de polietileno 1000 gramos	5%	KILO	1
5	Chocolate pastilla empacado en papel parafinado masa de cacao para un peso equivalente a 400 gramos con azúcar	5%	LIBRA	1
6	Panela cuadrada 450 Gramos	0%	UNIDAD	1
7	Fríjol cargamanto rojo, tipo 1, grado 1, seco, empacado en bolsa de polietileno 500 gramos	0%	LIBRA	1
8	Lenteja tipo 1, grado 1, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	0%	LIBRA	1
9	Garbanzo tipo 1, grado 1, empacado en bolsa de polietileno, 500 gramos	0%	LIBRA	1
10	Avena en hojuelas empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
11	Pasta alimenticia tipo spaguetti empacada en 2 bolsas de polietileno, para un peso equivalente a 250 gramos cada una, para un peso total de 500 gramos	5%	Libra	1
12	Pasta alimenticia sencilla, con formas, empacada en 2 bolsas de polietileno para un peso equivalente a 250 gramos cada una, para un peso total de 500 gramos	5%	LIBRA	1
13	Café de consumo nacional molido, en bolsa metalizada de 500 gramos	5%	LIBRA	1
14	Frasco de aceite vegetal de soga, por 900 ml	19%	UNIDAD	1
15	Harina de trigo empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
16	Harina extrafina de maíz blanco empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
17	Atún Lata 170 gramos en aceite	19%	UNIDAD	1

PAQUETE ALIMENTARIO N° 2				
ITEM	DESCRIPCION	IVA %	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Arroz blanco, tipo 1, grado 1, kilo empacado en bolsa de polietileno peso 1000 gramos	0%	KILO	5
2	Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos	19%	UNIDAD	1
3	Sal sin aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 gramos	0%	KILO	1
4	Azúcar morena granulada, en bolsa de polietileno 1000 gramos	5%	KILO	2
5	Chocolate pastilla empacado en papel parafinado masa de cacao para un peso equivalente a 400 gramos con azúcar	5%	LIBRA	2
6	Panela cuadrada 450 Gramos	0%	UNIDAD	2
7	Fríjol cargamanto rojo, tipo 1, grado 1, seco, empacado en bolsa de polietileno 500 gramos	0%	LIBRA	2
8	Lenteja tipo 1, grado 1, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	0%	LIBRA	2
9	Garbanzo tipo 1, grado 1, empacado en bolsa de polietileno, 500 gramos	0%	LIBRA	1
10	Avena en hojuelas empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
11	Pasta alimenticia tipo spaguetti empacada en 2 bolsas de polietileno, para un peso equivalente a 250 gramos cada una , para un peso total de 500 gramos	5%	LIBRA	1
12	Pasta alimenticia sencilla, con formas, empacada en 2 bolsas de polietileno para un peso equivalente a 250 gramos cada una, para un peso total de 500 gramos	5%	LIBRA	1
13	Café de consumo nacional molido, en bolsa metalizada de 500 gramos	5%	LIBRA	1
14	Frasco de aceite vegetal de soya, por 900 ml	19%	UNIDAD	1
15	Harina de trigo empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
16	Harina estrafina de maíz blanco empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
17	Atún Lata 170 gramos en aceite	19%	UNIDAD	1

EVIDENCIA PROCESO DE DESCARGUE DE PAQUETES ALIMENTARIOS

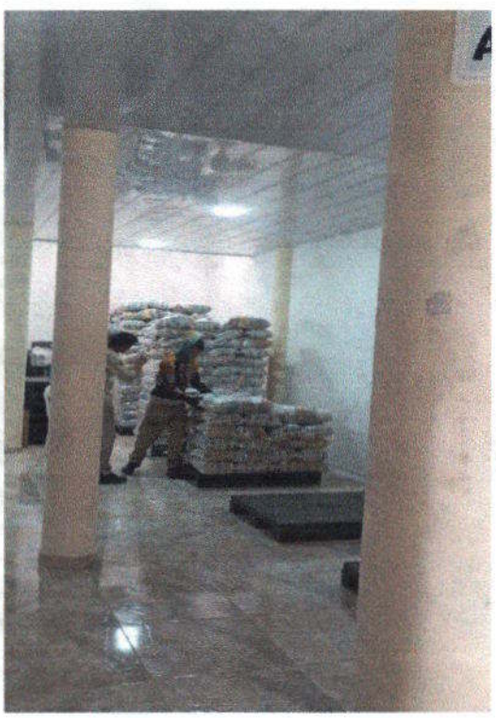






EVIDENCIA PROCESO DE PRESENTACION DE PAQUETES EN BODEGA



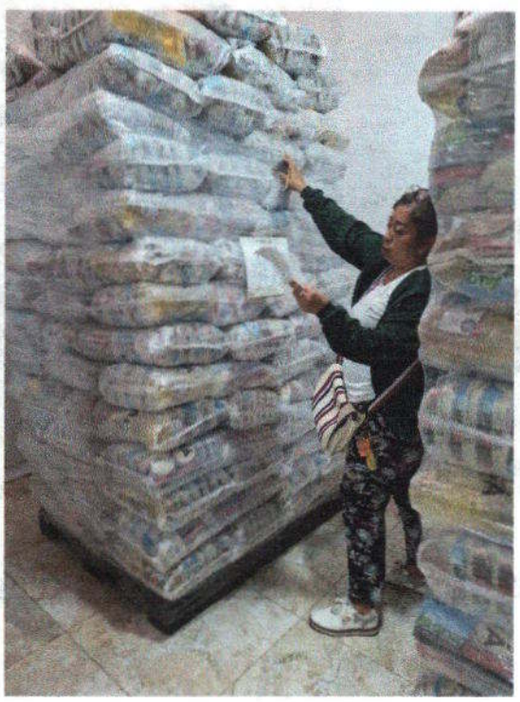




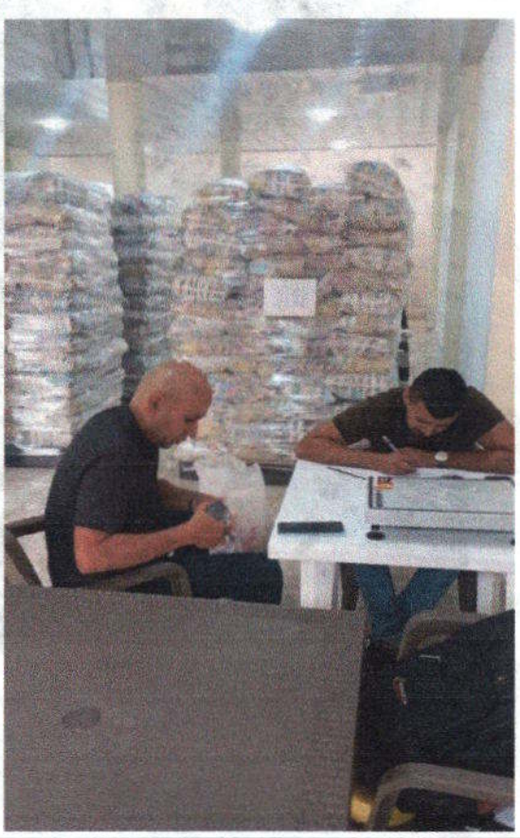
EVIDENCIA PROCESO DE CONTEO EN LA ENTREGA ALMACEN

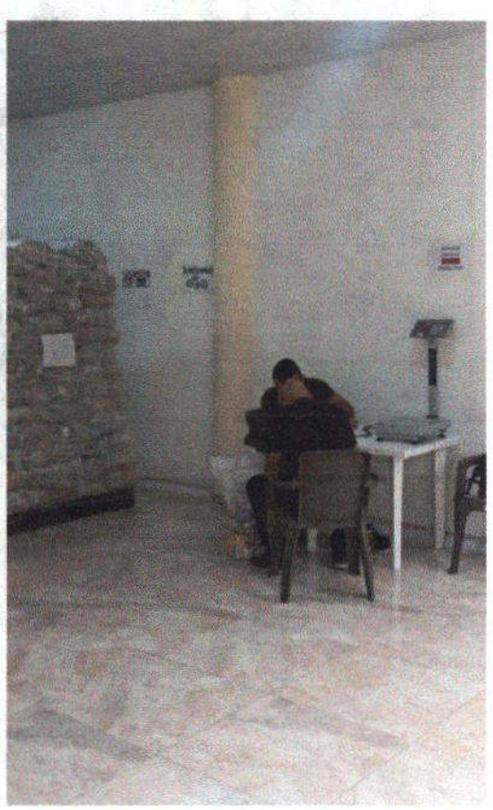




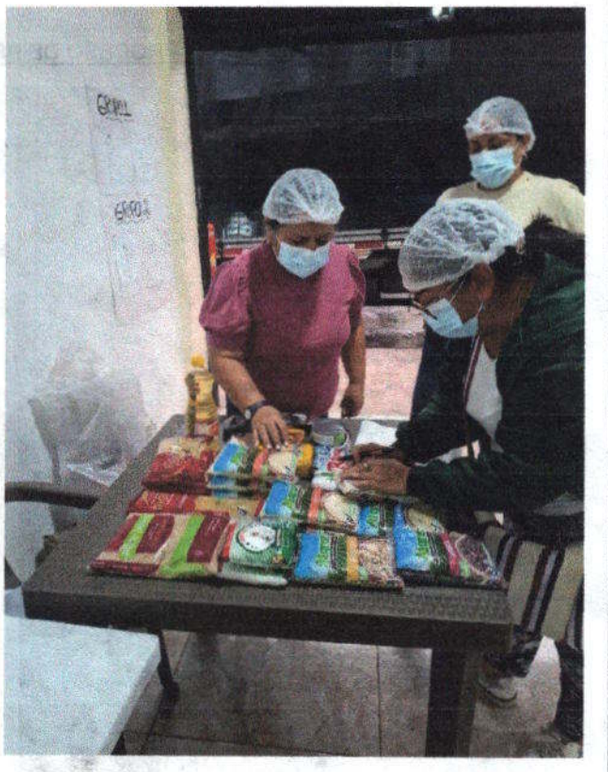


EVIDENCIA DEL PROCESO DE REVISIÓN DE FECHAS



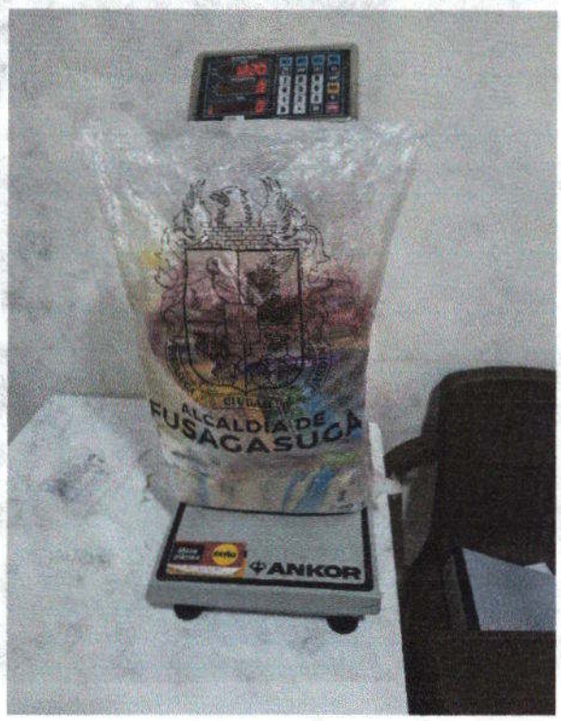








EVIDENCIA DEL PROCESO DE PESAJE DE PAQUETE ALIMENTARIO





Con la presente acta de entrega y recibido No. 15, el supervisor da constancia del recibo de los bienes y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y se certifica el recibido por la suma de **CIENTO TREINTA SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($137.892.000) M/CTE**

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá por los que en ella intervinieron.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Firma y Nombre:	Firma y Nombre: **MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY** **DIRECCION DE SOLIDARIDAD**	Firma y Nombre: **COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S** **NIT 830117064-6** **R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González** **C.C. 1.020.768.132 de Bogotá**	
Firma:	Firma: Ma del Díaz	Firma: Yuliet Alvarez	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: FORMATO DE ACTAS VC3
Proyecto: Ana Mercedes Otero Nivia Auxiliar Administrativa
Revisó: María del Carmen Diaz Godoy - Dirección de Solidaridad MCD.

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
Código: FO-GJC-011	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Dirección de Desarrollo Organizacional	
Página 1 de 6	Aprobó: Comité técnico de calidad	

ACTA No. 16									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	FECHA PRESENTE ACTA	27	01	2026				
	INICIO			SUSPENSIÓN					
	REINICIO			PRORROGA					
	ADICIÓN			MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACIÓN					
X	**PAGO PARCIAL No. 7**			¿OTRA CUAL? _____					
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								

Contrato No.	**CS Nº 2025-0691**	**Fecha de Suscripción del Contrato**	23	07	2025						
Objeto	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES.										
Plazo inicial de Ejecución	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR	**Fecha Acta de Inicio**	25	07	2025	**Fecha de Terminación**	30	12	2025		
Prorroga No. 1	DOS (2) MESES VEINTIDOS (22) DIAS	**Fecha de Inicio**	25	01	2026	**Fecha de terminación**	15	04	2026		
Valor inicial del contrato	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120) Incluye impuestos de Ley.										
Valor Adición No. 1	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($413.676.000) Incluye impuestos de Ley.										
Valor Total del contrato	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE ($1.378.921.120) Incluye impuestos de Ley										
Nombre del Contratista	COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT 830117064-6 R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González C.C. 1.020.768.132 de Bogotá										
Supervisor	MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY Directora										
Interventor											
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	x	Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá a veintisiete (27) días del mes de enero de 2026 se reunieron **MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY, Dirección de Solidaridad, En calidad de SUPERVISORA y COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT 830117064-6 , YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ C.C. 1.020.768.132 de Bogotá, Representante Legal en calidad de CONTRATISTA; con el fin de suscribir ACTA No. 16 PAGO PARCIAL No. 7 de los paquetes alimentarios al contrato de suministros No. 2025-0691.**

Luego de verificar los productos y fechas de vencimiento de los mismos, se realiza la **quinta entrega** de los paquetes alimentarios por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 137.892.000**) de la siguiente forma:

FICHA TECNICA Y CANTIDADES CONTRATADAS

PAQUETE ALIMENTARIO N° 1				
ITEM	DESCRIPCION	IVA %	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Arroz blanco, tipo 1, grado 1, kilo empacado en bolsa de polietileno peso 1000 gramos	0%	KILO	3
2	Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos	19%	UNIDAD	1
3	Sal sin aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 gramos	0%	KILO	1
4	Azúcar morena granulada, en bolsa de polietileno 1000 gramos	5%	KILO	1
5	Chocolate pastilla empacado en papel parafinado masa de cacao para un peso equivalente a 400 gramos con azúcar	5%	LIBRA	1
6	Panela cuadrada 460 Gramos	0%	UNIDAD	1
7	Fríjol cargamanto rojo, tipo 1, grado 1, seco, empacado en bolsa de polietileno 500 gramos	0%	LIBRA	1
8	Lenteja tipo 1, grado 1, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	0%	LIBRA	1
9	Garbanzo tipo 1, grado 1, empacado en bolsa de polietileno, 500 gramos	0%	LIBRA	1
10	Avena en hojuelas empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
11	Pasta alimenticia tipo spaguetti empacada en 2 bolsas de polietileno, para un peso equivalente a 250 gramos cada una, para un peso total de 500 gramos	5%	Libra	1
12	Pasta alimenticia sencilla, con formas, empacada en 2 bolsas de polietileno para un peso equivalente a 250 gramos cada una, para un peso total de 500 gramos	5%	LIBRA	1
13	Café de consumo nacional molido, en bolsa metalizada de 500 gramos	5%	LIBRA	1
14	Frasco de aceite vegetal de soya, por 900 ml	19%	UNIDAD	1
15	Harina de trigo empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
16	Harina estrafina de maíz blanco empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
17	Atún Lata 170 gramos en aceite	19%	UNIDAD	1

PAQUETE ALIMENTARIO N° 2				
ITEM	DESCRIPCION	IVA %	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Arroz blanco, tipo 1, grado 1, kilo empacado en bolsa de polietileno peso 1000 gramos	0%	KILO	5
2	Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos	19%	UNIDAD	1
3	Sal sin aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 gramos	0%	KILO	1
4	Azúcar morena granulada, en bolsa de polietileno 1000 gramos	5%	KILO	2
5	Chocolate pastilla empacado en papel parafinado masa de cacao para un peso equivalente a 400 gramos con azúcar	5%	LIBRA	2
6	Panela cuadrada 460 Gramos	0%	UNIDAD	2
7	Fríjol cargamanto rojo, tipo 1, grado 1, seco, empacado en bolsa de polietileno 500 gramos	0%	LIBRA	2
8	Lenteja tipo 1, grado 1, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	0%	LIBRA	2
9	Garbanzo tipo 1, grado 1, empacado en bolsa de polietileno, 500 gramos	0%	LIBRA	1
10	Avena en hojuelas empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
11	Pasta alimenticia tipo spaguetti empacada en 2 bolsas de polietileno, para un peso equivalente a 250 gramos cada una . para un peso total de 500 gramos	5%	LIBRA	1
12	Pasta alimenticia sencilla, con formas, empacada en 2 bolsas de polietileno para un peso equivalente a 250 gramos cada una, para un peso total de 500 gramos	5%	LIBRA	1
13	Café de consumo nacional molido, en bolsa metalizada de 500 gramos	5%	LIBRA	1
14	Frasco de aceite vegetal de soya, por 900 ml	19%	UNIDAD	1
15	Harina de trigo empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
16	Harina estrafina de maíz blanco empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	5%	LIBRA	1
17	Atún Lata 170 gramos en aceite	19%	UNIDAD	1

- **CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN**

- **DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD**

# ENTREGA	PAQ 1	PAQ 2
1 ENTREGA – JULIO	1000	500
2 ENTREGA – AGOSTO	1000	500
3 ENTREGA – SEPTIEMBRE	1000	500
4 ENTREGA – OCTUBRE	1000	500
5 ENTREGA - NOVIEMBRE	1000	500
6 ENTREGA – NOVIEMBRE 27	1000	500
7 ENTREGA – ENERO 9 DE 2026	1000	500
TOTAL	7000	3500

CONSOLIDADO ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN

PRIMERA ENTREGA

DESCRIPCION	ENTRADA	SALIDA	CANTIDAD	FECHA	VALOR
PAQUETE No. 1	202500035	202500362	1.000	28/07/2025	$82.178.000
PAQUETE No. 2			500	28/07/2025	$55.714.000
				TOTAL	**$137.892.000**

SEGUNDA ENTREGA

DESCRIPCION	ENTRADA	SALIDA	CANTIDAD	FECHA	VALOR
PAQUETE No. 1	202500044	202500396	1000	15/08/2025	$82.178.000
PAQUETE No. 2			500	20/08/2025	$55.714.000
				TOTAL	$137.892.000

TERCERA ENTREGA

DESCRIPCION	ENTRADA	SALIDA	CANTIDAD	FECHA	VALOR
PAQUETE No. 1	202500055	202500442	1000	11/09/2025	$82.178.000
PAQUETE No. 2			500	11/09/2025	$55.714.000
				TOTAL	$137.892.000

CUARTA ENTREGA

DESCRIPCION	ENTRADA	SALIDA	CANTIDAD	FECHA	VALOR
PAQUETE No. 1	202500072	202500501	1000	10/10/2025	$82.178.000
PAQUETE No. 2			500	10/10/2025	$55.714.000
				TOTAL	$137.892.000

QUINTA ENTREGA

DESCRIPCION	ENTRADA	SALIDA	CANTIDAD	FECHA	VALOR
PAQUETE No. 1	202500079	202500544	1000	07/11/2025	$82.178.000
PAQUETE No. 2			500	07/11/2025	$55.714.000
				TOTAL	$137.892.000

SEXTA ENTREGA

DESCRIPCION	ENTRADA	SALIDA	CANTIDAD	FECHA	VALOR
PAQUETE No. 1	202500088	202500579	1000	27/11/2025	$82.178.000
PAQUETE No. 2			500	27/11/2025	$55.714.000
				TOTAL	$137.892.000

SEPTIMAS ENTREGA

DESCRIPCION	ENTRADA	SALIDA	CANTIDAD	FECHA	VALOR
PAQUETE No. 1	202600001	202600003	1000	09/01/2026	$82.178.000
PAQUETE No. 2			500	09/01/2026	$55.714.000
				TOTAL	$137.892.000

CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS Y A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL SIETE (7)

CONSOLIDADO QUINTA ENTREGA DIRECCION DE SOLIDARIDAD				
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIDAD DE PAQUETE	VALOR TOTAL SEXTA ENTREGA
1.	PAQUETE ALIMENTARIO No. 1:	1000	$82.178	$82.178.000
2.	PAQUETE ALIMENTARIO No. 2:	500	$111.428	$55.714.000
			VALOR CON IVA INCLUIDO	$137.892.000

Que el valor a cancelar en la presente acta, está respaldado en Factura de Venta electrónica **FEGA 9595** Y **FEGA 9594** del 22/01/2026, por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($137.892.000) Incluido IVA y demás impuestos de Ley, remitidas por el representante legal y aceptado por la supervisora del contrato.

1. RELACIÓN DE ACTAS

No. ACTA	PERIODO
Acta No. 1	INICIO DE FECHA 25/07/2025
Acta No. 2	ENTREGA Y RECIBIDO PRIMERA ENTREGA DE FECHA 28/07/2025
Acta No. 3	PAGO PARCIAL NO. 1 INFORME No. 1 DE FECHA 20/08/2025 Egreso No. 2025004921 del 02/09/2025
Acta No. 4	ENTREGA Y RECIBIDO SEGUNDA ENTREGA DE FECHA 15/08/2025
Acta No. 5	PAGO PARCIAL No. 2 INFORME No. 2 DE FECHA 02/09/2025 Egreso No. 2025005731 del 23/09/2025
Acta No. 6	ENTREGA Y RECIBIDO TERCERA ENTREGA DE FECHA 11/09/2025
Acta No. 7	PAGO PARCIAL No. 3 INFORME No. 3 DE FECHA 02/10/2025
Acta No. 8	ENTREGA Y RECIBIDO TERCERA ENTREGA DE FECHA 10/10/2025
Acta No. 9	PAGO PARCIAL No. 4 INFORME No. 4 DE FECHA 10/10/2025
Acta No. 10	**ADICION PRORROGA Y MODIFICACION No. 1 de 18/11/2025**
Acta No. 11	ENTREGA Y RECIBIDO QUINTA ENTREGA DE FECHA 07/11/2025
Acta No. 12	PAGO PARCIAL No. 5 INFORME No. 5 DE FECHA 21/11/2025
Acta No. 13	ENTREGA Y RECIBIDO SEXTA ENTREGA DE FECHA 27/11/2025
Acta No. 14	PAGO PARCIAL No. 6 INFORME No. 6 DE FECHA 27/11/2025
Acta No. 15	ENTREGA Y RECIBIDO SEPTIMA ENTREGA DE FECHA 06/01/2026
Acta No. 16	PAGO PARCIAL No. 7 INFORME No. 7 DE FECHA 27/01/2025

2. ESTADO FINANCIERO

No. ACTA	PERIODO	VALOR ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO
Acta No. 1	INICIO 25/07/2025	-	-	$965.245.120
Acta No. 2	Primera Entrega y recibido 28/07/2025	-	-	-
Acta No. 3	Pago parcial No. 1 (20/08/2025)	-	$137.892.000	$827.353.120
Acta No. 4	Segunda Entrega y recibido 15/08/2025	-		-
Acta No.5	Pago parcial No. 2 DEL (**08/08/2025 al 02/09/2025**)	$827.353.120	$137.892.000	$689.461.120

Acta No. 6	Tercera Entrega y recibido 11/09/2025	-	-	-
Acta No. 7	Pago parcial No. 3 DEL **(15/08/2025 AL 02/10/2025)**	$689.461.120	$137.892.000	$551.569.120
Acta No. 8	Cuarta Entrega y recibido 10/10/2025	-	-	-
Acta No. 9	Pago parcial No. 4 DEL **(10/10/2025 AL 28/10/2025)**	$551.569.120	$137.892.000	$413.677.120
Acta No. 10	**ADICION DE FECHA 18/11/2025 VIGENCIA FUTURA (Acuerdo 100-02.01-15 de 27/11/2025)**	$413.677.120	$413.676.000	$827.353.120
Acta No. 11	ENTREGA Y RECIBIDO QUINTA ENTREGA DE FECHA 07/11/2025	-	-	-
Acta No. 12	PAGO PARCIAL No. 5 INFORME No. 5 DEL (07/11/2025 AL 21/11/2025)	$827.353.120	$137.892.000	$689.461.120
Acta No. 13	ENTREGA Y RECIBIDO SEXTA ENTREGA DE FECHA 27/11/2025	-	-	-
Acta No. 14	PAGO PARCIAL No. 6 INFORME No. 6 DEL (27/11/2025 AL 12/12/2025)	$689.461.120	$137.892.000	$551.569.120
Acta No. 15	ENTREGA Y RECIBIDO SEPTIMA ENTREGA DE FECHA 09/01/2026	-	-	-
Acta No. 16	PAGO PARCIAL No. 6 INFORME No. 6 DEL (27/11/2025 AL 12/12/2025)	$551.569.120	$137.892.000	$413.677.120

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $965.245.120
ADICION DE FECHA 18/11/2025
VIGENCIA FUTURA (Acuerdo 100-02.01-15 de 27/11/2025) $413.677.120
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA **$137.892.000**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. DIS-2025060020 (06/06/2025)
REGISTROS PRESUPUESTALES: No. RES-2025070244 (23/07/2025)
ADICION PRORROGA Y MODIFICACION No. 1 de 18/11/2025, respaldada por el Acuerdo No. 100 02.01-15 del 27 de octubre 2025

AFECTACION PRESUPUESTAL:

No. RP	Rubro	Sector	Producto MGA	Meta	Fuente	CPC	BPIN	Valor Total Rubro	Valor a Cancelar	Saldo Rubro
2025070244	3.2.3.2.02.02.006.9.0.0.4103052.012.1.3.3.1.00	41	4103052	12	1.3.3.1.00	61124 61127 61129 6112	2024252900074	$ 137.892.000,00	$ 137.892.000,00	$ 0

No siendo otro el objeto de la presente, luego de leída y aprobada, se firma en el Municipio de Fusagasugá por quienes en ella intervinieron.

Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
Firma y Nombre:	**MARIA DEL CARMEN DIAZ GODOY DIRECTORA DE SOLIDARIDAD**	**COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT 830117064-6 R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González C.C. 1.020.768.132 de Bogotá**	
	Firma Ma del Diaz	**Firma:** Yuliet Alvarez	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: Pago parcial CS 2025-0691
Proyectó: Leidy Amanda Quicano Ramírez - Profesional Universitario
Revisó: María del Carmen Diaz Godoy – Directora de Solidaridad MCD
Revisó: Eblyn Estefani Navarro Martínez - Directora de Contratación

- *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.

INFORME DE ENTREGA

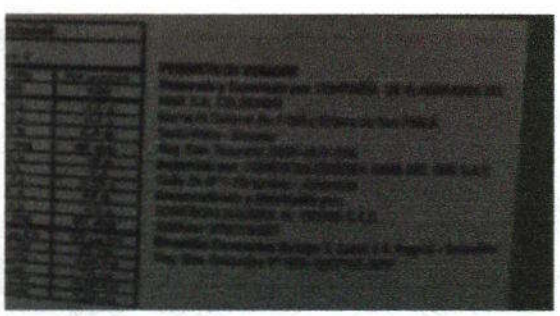
Señores
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Ciudad.

Referencia: CONTRATO No. 2025-0691

Objeto: SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES.

Yo **YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ**, en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS** con **NIT 830117064-6**, por medio de la presente, se radica la cuenta de cobro, anexando las facturas electrónicas: No. FEGA9594 correspondiente al Paquete alimentario No. 1 (1000 unidades entregadas) y la factura No. FEGA9595 correspondiente al Paquete alimentario No. 2 (500 unidades entregadas), ambas facturas con fecha de emisión el día 22 del mes de enero del año 2026, conjuntamente, realizo entrega y descripción de actividades realizadas en la ejecución de la séptima entrega del presente contrato:

No.	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN Y EVIDENCIA
1	Garantizar el suministro de cada uno de los productos en excelente calidad y en óptimas condiciones de presentación para su consumo.	El suministro de mercancía es almacenado en la bodega que está disponible y apta sanitariamente para tener el acopio de los paquetes de mercados que están siendo entregados a los beneficiarios. 
2	Realizar siete (7) entregas dentro del término de ejecución del contrato, conforme cronograma entregado por la supervisión del contrato.	Se realizaron las entregas a conformidad dentro del término de ejecución del contrato, de acuerdo a las instrucciones de la entidad.
3	Entregar los productos que componen los paquetes alimentarios con fecha de vencimiento no menor a seis (6)	Cada producto contiene fecha de vencimiento superior a seis (06) meses a partir de la entrega.

	meses a partir de su fecha de entrega. De no ser así, el Contratista se obliga a hacer la reposición o cambio de los productos que no cumplan esta condición de vencimiento.	
4	Realizar, sin costo alguno, el cambio de los productos que no cumplan con las características y especificaciones definidas en la ficha técnica, o aquellos que sean rechazados por su mala calidad o que cuenten con fecha de vencimiento menor a seis (6) meses. El supervisor del Contrato según criterio técnico podrá solicitar al Contratista el cambio de los productos y este deberá realizarlo dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.	En la ejecución, no se presentó el caso de resultar algún producto con fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses, sin embargo, en dado caso de que ocurra, se realizará el debido cambio conforme a la instrucción del supervisor.
5	Entregar productos con registro INVIMA en caso de que así lo requieran y con todos los permisos y autorizaciones de distribución que apliquen para cada producto.	Cada producto, contiene en su empaque visiblemente el registro INVIMA vigente.  

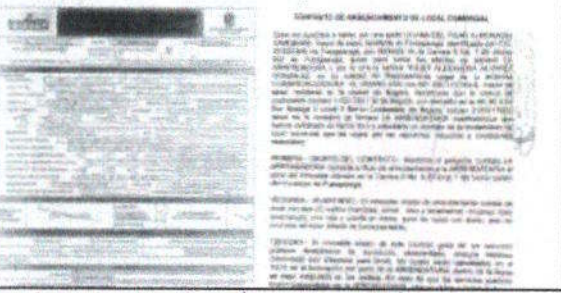
6	Entregar cada paquete alimentario empacado, por separado, en lona reutilizable de 12,5 kilos, rotulada con el nombre del MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y EL ESCUDO y la lista de los elementos a entregar.	Se realizó entrega de cada paquete alimentario, cumpliendo con el peso de acuerdo a cada lista, el cual está en lona reutilizable que resiste el peso de cada paquete alimentario, rotulada con el nombre del MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y EL ESCUDO y la lista de los elementos a entregar. Se garantiza que los paquetes alimentarios han sido armados teniendo en cuenta las cantidades que corresponden a cada paquete alimentario. DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD **PAQUETE ALIMENTARIO N° 01** **ITEM** / **DESCRIPCION** / **UNIDAD DE MEDIDA** / **CANTIDAD** 1 — Arroz blanco x 1000 gramos — KILO — 2 2 — Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos — UNIDAD — 1 3 — Sal x 1000 gramos — KILO — 1 4 — Azucar morena x 1000 gramos — KILO — 1 5 — Chocolate pastilla x 400 gramos — GRAMOS — 1 6 — Panela cuadrada 450 Gramos — UNIDAD — 1 7 — Frijol cargamanto rojo x 500 gramos — LIBRA — 1 8 — Lenteja x 500 gramos — LIBRA — 1 9 — Garbanzo x 500 gramos — LIBRA — 1 10 — Avena en hojuelas x 500 gramos — LIBRA — 1 11 — Pasta alimenticia tipo spaguetti x 500 gramos — Libra — 1 12 — Pasta alimenticia semolita x 500 gramos — LIBRA — 1 13 — Cafe molido x 500 gramos — LIBRA — 1 14 — Frasco de aceite vegetal de soya x 900 ml — UNIDAD — 1 15 — Harina de trigo x 500 gramos — LIBRA — 1 16 — Harina de maiz blanco x 500 gramos — LIBRA — 1 17 — Atun Lata 170 gramos en aceite — UNIDAD — 1 DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD **PAQUETE ALIMENTARIO N° 02** **ITEM** / **DESCRIPCION** / **UNIDAD DE MEDIDA** / **CANTIDAD** 1 — Arroz blanco x 1000 gramos — KILO — 5 2 — Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos — UNIDAD — 1 3 — Sal x 1000 gramos — KILO — 1 4 — Azucar morena x 1000 gramos — KILO — 2 5 — Chocolate pastilla x 400 gramos — GRAMOS — 2 6 — Panela cuadrada 450 Gramos — UNIDAD — 2 7 — Frijol cargamanto rojo x 500 gramos — LIBRA — 2 8 — Lenteja x 500 gramos — LIBRA — 2 9 — Garbanzo x 500 gramos — LIBRA — 1 10 — Avena en hojuelas x 500 gramos — LIBRA — 1 11 — Pasta alimenticia tipo spaguetti x 500 gramos — Libra — 1 12 — Pasta alimenticia semolita x 500 gramos — LIBRA — 1 13 — Cafe molido x 500 gramos — LIBRA — 1 14 — Frasco de aceite vegetal de soya x 900 ml — UNIDAD — 1 15 — Harina de trigo x 500 gramos — LIBRA — 1 16 — Harina de maiz blanco x 500 gramos — LIBRA — 1 17 — Atun Lata 170 gramos en aceite — UNIDAD — 1

		
7	Presentar un informe diario (planilla firmada por el beneficiario / evidencia fotográfica) y mensual detallado que contenga la cantidad de paquetes alimentarios y alimentos suministrados, fechas de entrega, numero de la factura, valor total de lo suministrado, y demás datos que puedan ser relevantes o requeridos por el supervisor del contrato.	Se realiza el informe diario (planilla firmada por el beneficiario / evidencia fotográfica) y mensual detallado que contenga la cantidad de paquetes alimentarios y alimentos suministrados, fechas de entrega, numero de la factura, valor total de lo suministrado, y demás datos que puedan ser relevantes o requeridos por el supervisor del contrato. 
8	Contar con sistema de registro fotográfico para los beneficiarios con el fin de anexarlo a las planillas del informe.	Se cuenta con el sistema de registro fotográfico para los beneficiarios con el fin de anexarlo a las planillas del informe.

		
9	Mantener constante comunicación con el Supervisor del Contrato o las personas que este designe, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del Contrato.	En la ejecución de cada una de las entregas, se mantiene constantemente la comunicación con el Supervisor del Contrato y/o con las personas que este designe, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del Contrato.
10	Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del Contrato.	Todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato, serán pagados por cuenta del contratista COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS.
11	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Se mantienen y se mantendrán vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
12	Realizar la entrega de los paquetes alimentarios a cada uno de los beneficiarios según planilla entregadas (en el evento que un adulto mayor no pueda reclamar directamente, lo puede realizar por autorización una de las personas que se encuentre n caracterizadas en su núcleo familiar con autorización y fotocopia de la cedula) y estableciendo turnos por comunas y corregimientos, si se hace necesario pico y cedula de acuerdo con lo establecido por el supervisor, garantizar oportuno y ligero servicio para no generar filas o traumatismo en el servicio.	Se realiza la entrega de los paquetes alimentarios a cada uno de los beneficiarios de acuerdo con la planilla entregada por parte del supervisor de la entidad. Se realiza el protocolo de entrega a satisfacción. 

13	Cumplir con horarios de entrega de lunes a viernes, de 8 a.m. a 12 m y de 2 a 4 p.m. y sábados de 8 am a 12 m	Se cumplió con los horarios establecidos, teniendo atención de lunes a viernes, de 8 a.m. a 12 m y de 2 a 4 p.m. y sábados de 8 am a 12 m
14	Garantizar que las instalaciones del lugar de entrega de los paquetes alimentarios cumplan con las condiciones de idoneidad y salubridad para guardar alimentos y atender al público incluyendo rampas para personas con movilidad reducida y señalización podológica para personas con discapacidad visual.	Se garantiza que la instalación de la bodega, lugar donde se está haciendo la entrega de los paquetes alimentarios, cumple con las condiciones de idoneidad y salubridad para almacenar los alimentos y a su vez atender a los beneficiarios.   
15	Garantizar el personal suficiente para atención al público en el sitio donde se realice la entrega de los paquetes alimentarios.	Durante la ejecución se garantiza el personal suficiente, capacitado y cumpliendo con cada una de las exigencias por parte de la entidad. 
16	Garantizar el buen servicio y la información adecuada a los beneficiarios.	Durante la ejecución se garantiza el buen servicio y la información adecuada a los beneficiarios.
17	Realizar las entregas de mercados, en el tiempo de ejecución del contrato; las	Se cumplió con las entregas de los mercados alimentarios en el tiempo estipulado de

	cantidades de cada entrega serán solicitadas por el supervisor al contratista con cinco (5) días hábiles de antelación. La primera entrega se realizará dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.	acuerdo con el cronograma otorgado por la entidad.
18	Garantizar con el personal idóneo el armado de los paquetes alimentarios según el cronograma establecido por el supervisor.	Se garantiza que los paquetes alimentarios han sido armados y almacenados teniendo en cuenta las cantidades que corresponden a cada paquete alimentario.  DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ **PAQUETE ALIMENTARIO N° 01** ITEM / DESCRIPCION / UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD 1 / Arroz blanco x 1000 gramos / KILO / 3 2 / Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos / UNIDAD / 1 3 / Sal x 1000 gramos / KILO / 1 4 / Azúcar morena x 1000 gramos / KILO / 1 5 / Chocolate panelita x 400 gramos / GRAMOS / 1 6 / Panela cuadrada 460 Gramos / UNIDAD / 1 7 / Fríjol cargamanto rojo x 500 gramos / LIBRA / 1 8 / Lenteja x 500 gramos / LIBRA / 1 9 / Garbanzo x 500 gramos / LIBRA / 1 10 / Avena en hojuelas x 500 gramos / LIBRA / 1 11 / Pasta alimenticia tipo espagueti x 500 gramos / Libra / 1 12 / Pasta alimenticia semicilla x 500 gramos / LIBRA / 1 13 / Café molido x 500 gramos / LIBRA / 1 14 / Frasco de aceite vegetal de soya x 900 ml / UNIDAD / 1 15 / Harina de trigo x 500 gramos / LIBRA / 1 16 / Harina de maiz blanco x 500 gramos / LIBRA / 1 17 / Atun Lata 170 gramos en aceite / UNIDAD / 1  DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ **PAQUETE ALIMENTARIO N° 02** ITEM / DESCRIPCION / UNIDAD DE MEDIDA / CANTIDAD 1 / Arroz blanco x 1000 gramos / KILO / 3 2 / Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos / UNIDAD / 1 3 / Sal x 1000 gramos / KILO / 1 4 / Azúcar morena x 1000 gramos / KILO / 2 5 / Chocolate panelita x 400 gramos / GRAMOS / 2 6 / Panela cuadrada 460 Gramos / UNIDAD / 2 7 / Fríjol cargamanto rojo x 500 gramos / LIBRA / 2 8 / Lenteja x 500 gramos / LIBRA / 2 9 / Garbanzo x 500 gramos / LIBRA / 1 10 / Avena en hojuelas x 500 gramos / LIBRA / 1 11 / Pasta alimenticia tipo espagueti x 500 gramos / Libra / 1 12 / Pasta alimenticia semicilla x 500 gramos / LIBRA / 1 13 / Café molido x 500 gramos / LIBRA / 1 14 / Frasco de aceite vegetal de soya x 900 ml / UNIDAD / 1 15 / Harina de trigo x 500 gramos / LIBRA / 1 16 / Harina de maiz blanco x 500 gramos / LIBRA / 1 17 / Atun Lata 170 gramos en aceite / UNIDAD / 1
19	Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el	Todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato, serán pagados por cuenta

	cumplimiento del objeto del contrato.	del contratista COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS.
20	Presentar el registro sanitario o acta de inspección sanitaria con concepto favorable, expedida por el ente municipal, departamental o Nacional del centro de acopio propio o en arriendo a la suscripción del acta de inicio, junto al contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad del inmueble.	Se presenta el acta de inspección sanitaria y su acta de visita y su respectivo contrato de arrendamiento de la bodega. 
21	Tener a disposición en cada entrega un vehículo una vez al mes para el traslado de los paquetes alimentarios en las veredas del Corregimiento sur oriental: (Batan medio, alto y bajo, Santa Lucia, El Carmen, Guavio bajo, Guavio alto, Bochica, Trinidad, Palacios, Guayabal).	Se tiene la disposición de un vehículo que se encarga del traslado de los paquetes alimentarios en las veredas del Corregimiento sur oriental: (Batan medio, alto y bajo, Santa Lucia, El Carmen, Guavio bajo, Guavio alto, Bochica, Trinidad, Palacios, Guayabal). El cual realizó las entregas a satisfacción.

- **Consolidado final de la segunda entrega:**

CONTROL SEPTIMA ENTREGA PAQUETES ALIMENTARIOS DIRECCION DE SOLIDARIDAD.															
	13/01/2026		14/01/2026		15/01/2026		16/01/2026		17/01/2026		19/01/2026		20/01/2026		
COMUNA / CORREGIMIENTO	PQ 1	PQ 2	PQ 1	PQ 2	PQ 1	PQ 2	PQ 1	PQ 2	PQ 1	PQ 2	PQ 1	PQ 2	PQ 1	PQ 2	TOTAL
COMUNA NORTE	99	45	68	42	48	21	22	14	8	1	5	1	6	9	389
COMUNA CENTRO	18	11	20	7	12	4	6	7	6	1	1	0	4	1	98
COMUNA OCCIDENTAL	2	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
COMUNA ORIENTAL	32	22	33	17	17	11	7	10	11	3	7	1	6	2	179
COMUNA SUR ORIENTAL	38	30	52	25	34	16	29	18	10	7	19	7	8	2	295
COMUNA SUR OCCIDENTAL	15	13	23	10	20	8	9	8	8	1	0	0	2	0	117
CORREGIMIENTO NORTE	7	11	9	2	3	3	9	2	5	1	0	0	0	0	52
CORREGIMIENTO OCCIDENTAL	16	4	12	5	8	3	8	3	4	2	3	1	2	0	71
CORREGIMIENTO ORIENTAL	20	9	11	4	8	4	5	4	1	1	5	1	0	0	73
CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL	7	6	9	3	8	6	12	2	5	2	6	1	3	1	71
CORREGIMIENTO SUR ORIENTAL	11	1	10	4	12	6	60	23	5	1	4	5	5	1	148
TOTAL X PAQUETE	265	153	248	121	171	82	167	91	63	20	50	17	36	16	1500
TOTAL GENERAL	418		369		253		258		83		67		52		1500
PAQUETE N. 1	1000														
PAQUETE N. 2	500		CUMPLIMIENTO		100%										
100%	1500														

RELACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

- **PAQUETE ALIMENTARIO No. 1**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD

PAQUETE ALIMENTARIO N° 01			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Arroz blanco x 1000 gramos	KILO	3
2	Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos	UNIDAD	1
3	Sal x 1000 gramos	KILO	1
4	Azúcar morena x 1000 gramos	KILO	1
5	Chocolate pastilla x 400 gramos	GRAMOS	1
6	Panela cuadrada 450 Gramos	UNIDAD	1
7	Fríjol cargamanto rojo x 500 gramos	LIBRA	1
8	Lenteja x 500 gramos	LIBRA	1
9	Garbanzo x 500 gramos	LIBRA	1
10	Avena en hojuelas x 500 gramos	LIBRA	1
11	Pasta alimenticia tipo spaguetti x 500 gramos	Libra	1
12	Pasta alimenticia sencilla x 500 gramos	LIBRA	1
13	Café molido x 500 gramos	LIBRA	1
14	Frasco de aceite vegetal de soya x 900 ml	UNIDAD	1
15	Harina de trigo x 500 gramos	LIBRA	1
16	Harina de maíz blanco x 500 gramos	LIBRA	1
17	Atún Lata 170 gramos en aceite	UNIDAD	1

- **PAQUETE ALIMENTARIO No. 2**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD

PAQUETE ALIMENTARIO N° 02			
ITEM	DESCRIPCION	UNDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arroz blanco x 1000 gramos	KILO	5
2	Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos	UNIDAD	1
3	Sal x 1000 gramos	KILO	1
4	Azúcar morena x 1000 gramos	KILO	2
5	Chocolate pastilla x 400 gramos	GRAMOS	2
6	Panela cuadrada 450 Gramos	UNIDAD	2
7	Fríjol cargamanto rojo x 500 gramos	LIBRA	2
8	Lenteja x 500 gramos	LIBRA	2
9	Garbanzo x 500 gramos	LIBRA	1
10	Avena en hojuelas x 500 gramos	LIBRA	1
11	Pasta alimenticia tipo spaguetti x 500 gramos	Libra	1
12	Pasta alimenticia sencilla x 500 gramos	LIBRA	1
13	Café molido x 500 gramos	LIBRA	1
14	Frasco de aceite vegetal de soya x 900 ml	UNIDAD	1
15	Harina de trigo x 500 gramos	LIBRA	1
16	Harina de maíz blanco x 500 gramos	LIBRA	1
17	Atún Lata 170 gramos en aceite	UNIDAD	1

DESCRIPCIÓN POR ÍTEM ENTREGADO:

ITEM	DESCRIPCION	UNDAD DE MEDIDA	IMAGEN
1	Arroz blanco, tipo 1, grado 1, kilo empacado en bolsa de polietileno peso 1000 gramos	KILO	
2	Sardinas de pescado en salsa de tomate en lata de 425 gramos	UNIDAD	
3	Sal sin aditivos, en bolsa de polietileno por 1000 gramos	KILO	

4	Azúcar morena granulada, en bolsa de polietileno 1000 gramos	KILO	
5	Chocolate pastilla empacado en papel parafinado masa de cacao para un peso equivalente a 400 gramos con azúcar	GRAMOS	
6	Panela cuadrada 450 Gramos	UNIDAD	
7	Fríjol cargamanto rojo, tipo 1, grado 1, seco, empacado en bolsa de polietileno 500 gramos	LIBRA	

8	Lenteja tipo 1, grado 1, empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	LIBRA	
9	Garbanzo tipo 1, grado 1, empacado en bolsa de polietileno, 500 gramos	LIBRA	
10	Avena en hojuelas empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	LIBRA	

11	Pasta alimenticia tipo spaguetti empacada en 2 bolsas de polietileno, para un peso equivalente a 250 gramos cada una, para un peso total de 500 gramos	Libra	
12	Pasta alimenticia sencilla, con formas, empacada en 2 bolsas de polietileno para un peso equivalente a 250 gramos cada una, para un peso total de 500 gramos	LIBRA	
13	Café de consumo nacional molido, en bolsa metalizada de 500 gramos	LIBRA	

14	Frasco de aceite vegetal de soya, por 900 ml	UNIDAD	
15	Harina de trigo empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	LIBRA	
16	Harina extrafina de maíz blanco empacada en bolsa de polietileno 500 gramos	LIBRA	
17	Atún Lata 170 gramos en aceite	UNIDAD	

- **Total de Paquetes alimentarios entregados:**

ITEM	DESCRIPCION PAQ	CANT	CANT. PAQ
1	Paquete Alimentario N. 1	UNIDAD	1000
2	Paquete Alimentario N. 2	UNIDAD	500

Se firma en Fusagasugá a los 22 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente

Firma del representante legal: Yuliet Alvarez G
Nombre: YULIET ALEXANDRA ALVAREZ GONZALEZ
C.C. 1020768132 de Bogotá D.C
Representante Legal
COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS
NIT 830117064-6

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2025-0691

CONTRATISTA:	**COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S** **NIT 830117064-6** **R.L. Yuliet Alexandra Álvarez González** **C.C. 1.020.768.132 de Bogotá**
OBJETO:	**SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES.**
VALOR:	**NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120).**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.**

Entre los suscritos **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Administrativa No. 003 de enero 01 de 2024, según consta en el acta de posesión de la misma fecha, y delegado por el señor Alcalde Municipal mediante Decreto No. 085 de Septiembre 18 de 2024, como ordenador del gasto "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", de una parte, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO y por la otra parte **COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S** con NIT **830117064-6** representada legalmente por Yuliet Alexandra Álvarez González identificada con C.C. **1.020.768.132** de Bogotá quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES. CLÁUSULA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/OSITIO DE ENTREGA.** La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá previo ingreso al almacén, Dirección de Recursos Físicos de la Secretaría Administrativa y/o donde se requiera por las necesidades del servicio. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la Plataforma Secop II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. La ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es por la suma **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120)** incluido IVA y demás impuestos de Ley; el cual está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2025060020 del 06 de junio de 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto – del Municipio de Fusagasugá, de acuerdo a la oferta presentada, tal como se observa a continuación:

CONSOLIDADO					
ITEM	DESCRIPCION PAQ	CANT	VALOR PAQ	CANT. PAQ	TOTAL
1	Paquete Alimentario N. 1	UNIDAD	$ 82.178	7000	$ 575.245.959
2	Paquete Alimentario N. 2	UNIDAD	$ 111.428	3500	$ 389.999.161
				VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	$ 965.245.120

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se ocasionen con el presente Contrato, se harán con cargo a la vigencia fiscal 2025 y al PAC, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto que hace parte integral del presente proceso de selección, con cargo al siguiente Rubro Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS- 2025060012		
RUBRO/FUENTE	NOMBRE	VALOR
3.2.02.02.006.9.0.0.4103052.012.1.3.3.1.00	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL – 9.0.0 – FUENTE 1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$1.415.907.500
MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS		$1.415.907.500

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR: **COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS** deberá discriminar los valores unitarios de la oferta presentada, acorde a lo señalado en los documentos precontractuales para que se precise las unidades de medida, cantidades y precios, de cada uno de los ítems que hacen parte de los paquetes alimentarios. Dicha discriminación se entregará a los supervisores de manera previa a la firma del acta de inicio. **CLAUSULA SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, y fichas técnicas de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 2025-0623. **CLAUSULA OCTAVA: CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.** El Municipio se reserva la facultad de rechazar los elementos objeto del proceso si a su juicio no reúnen las condiciones, ni las garantías de calidad, sobre el material contratado. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.** El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL REPORTE DE ENTREGAS REALIZADAS A LOS BENEFICIARIOS y previo recibido e informe a satisfacción por cada uno de los supervisores del contrato, entrada al almacén correspondiente, para lo cual deberán adjuntar las evidencias correspondientes según se le requiera y previa aprobación por parte del supervisor del contrato acompañada, de la certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según aplique del pago de aportes parafiscales. El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de la Municipio para lo cual deberán adjuntarse por defecto los siguientes documentos además de las evidencias de cumplimiento exigidas, así: • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. • Informes de actividades del contratista, relacionado las obligaciones y evidencias de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas. • Informe de supervisión de ejecución. • Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. • Acreditar encontrarse a paz y salvo en los últimos seis (6) meses por concepto de aportes Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Cuando es persona jurídica. O las planillas de pago al sistema de seguridad social en caso de ser contratista persona natural. • Pantallazo de SECOP II donde pueda ser evidenciado el cargue de los informes mensuales y respectivos soportes, así como el cargue de cada factura de cobro. Aprobado por el supervisor. En todo caso, el último pago se encuentra sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación suscrita por el supervisor y el contratista. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los

pagos serán cancelados al contratista por la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio, no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que éste requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO CUARTO: EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la Supervisión. **CLÁUSULA DÉCIMA: ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios, proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. **A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato de compra que se llevara a cabo bajo las siguientes obligaciones: 1. Garantizar el suministro de cada uno de los productos en excelente calidad y en óptimas condiciones de presentación para su consumo. 2. Realizar siete (7) entregas dentro del término de ejecución del contrato, conforme cronograma entregado por la supervisión del contrato. 3. Entregar los productos que componen los paquetes alimentarios con fecha de vencimiento no menor a seis (6) meses a partir de su fecha de entrega. De no ser así, el Contratista se obliga a hacer la reposición o cambio de los productos que no cumplan esta condición de vencimiento. 4. Realizar, sin costo alguno, el cambio de los productos que no cumplan con las características y especificaciones definidas en la ficha técnica, o aquellos que sean rechazados por su mala calidad o que cuenten con fecha de vencimiento menor a seis (6) meses. El supervisor del Contrato según criterio técnico podrá solicitar al Contratista el cambio de los productos y este deberá realizarlo dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud. 5. Entregar productos con registro INVIMA en caso de que así lo requieran y con todos los permisos y autorizaciones de distribución que apliquen para cada producto. 6. Entregar cada paquete alimentario empacado, por separado, en lona reutilizable de 12,5 kilos, rotulada con el nombre del MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y EL ESCUDO y la lista de los elementos a entregar. 7. Presentar un informe diario (planilla firmada por el beneficiario / evidencia fotográfica) y mensual detallado que contenga la cantidad de paquetes alimentarios y alimentos suministrados, fechas de entrega, numero de la factura, valor total de lo suministrado, y demás datos que puedan ser relevantes o requeridos por el supervisor del contrato. 8. Contar con sistema de registro fotográfico para los beneficiarios con el fin de anexarlo a las planillas del informe. 9. Mantener constante comunicación con el Supervisor del Contrato o las personas que este designe, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del Contrato. 10. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del Contrato. 11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 12. Realizar la entrega de los paquetes alimentarios a cada uno de los beneficiarios según planilla entregadas (en el evento que un adulto mayor no pueda reclamar directamente, lo puede realizar por autorización una de las personas que se encuentren caracterizadas en su núcleo familiar con autorización y fotocopia de la cedula) y estableciendo turnos por comunas y corregimientos, si se hace necesario pico y cedula de acuerdo con lo establecido por el supervisor, garantizar oportuno y ligero servicio para no generar filas o traumatismo en el servicio. 13. Cumplir con horarios de entrega de lunes a viernes, de 8 a.m. a 12 m y de 2 a 4 p.m. y sábados de 8 am a 12 m 14. Garantizar que las instalaciones del

lugar de entrega de los paquetes alimentarios cumplan con las condiciones de idoneidad y salubridad para guardar alimentos y atender al público incluyendo rampas para personas con movilidad reducida y señalización podológica para personas con discapacidad visual. 15. Garantizar el personal suficiente para atención al público en el sitio donde se realice la entrega de los paquetes alimentarios. 16. Garantizar el buen servicio y la información adecuada a los beneficiarios. 17. Realizar las entregas de mercados, en el tiempo de ejecución del contrato; las cantidades de cada entrega serán solicitadas por el supervisor al contratista con cinco (5) días hábiles de antelación. La primera entrega se realizará dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio. 18. Garantizar con el personal idóneo el armado de los paquetes alimentarios según el cronograma establecido por el supervisor. 19. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato. 20. Presentar el registro sanitario o acta de inspección sanitaria con concepto favorable, expedida por el ente municipal, departamental o Nacional del centro de acopio propio o en arriendo a la suscripción del acta de inicio, junto al contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad del inmueble. 21. Tener a disposición en cada entrega un vehículo una vez al mes para el traslado de los paquetes alimentarios en las veredas del Corregimiento sur oriental: (Batan medio, alto y bajo, Santa Lucia, El Carmen, Guavio bajo, Guavio alto, Bochica, Trinidad, Palacios, Guayabal). **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA con la sola firma del contrato, se compromete al manejo y uso de la información pública clasificada, información pública reservada, información técnica, financiera, estratégica y cualquier otra información relacionada con el objeto del contrato que le sea suministrada por la entidad, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012 y la Resolución No. 697 del 28 de noviembre de 2014. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN.** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA **DECIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. PARAGRAFO: En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que EL CONTRATISTA pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar las actividades objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas la Ley 80 de 1993, la Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: De comprobarse que el contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de EL MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se compromete a constituir la garantía única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Fusagasugá, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*

Cumplimiento del contrato.	20% del Valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad de los bienes suministrados	20% del Valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de suscripción del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	20 % valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual
Calidad del Servicio	(20%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el contratista se compromete, dentro de los 3 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento; En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro del día hábil siguiente a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá cargar la póliza en la Plataforma SECOP II con las condiciones suscritas para su aprobación. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de La Entidad. Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del contrato efectuar los ajustes a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RIESGOS:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y distribución de riesgos previsibles establecidos en el pliego de condiciones y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por EL CONTRATISTA, sub contratistas o proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES:** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL CONTRATISTA para el CONTRATANTE, en virtud del presente contrato, serán de propiedad de EL MUNICIPIO. El CONTRATISTA podrá conservar una copia de dichos documentos para sus archivos y no podrá negociarlos sin autorización de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, ni entre el MUNICIPIO y las personas que el CONTRATISTA llegare a contratar para el cumplimiento de este contrato. Por lo tanto, el CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales de ninguna especie. De esta forma la ejecución de la obra se prestará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del CONTRATISTA, no existiendo solidaridad o responsabilidad conjunta. **CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA: PERJUICIOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias como establecimiento de campamentos, talleres, uso de materiales de acarreo a través de predios particulares, explotación y producción de materiales, etc. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007 EL CONTRATISTA deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal en el que se acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales. Dicho requisito será

indispensable para que se efectúen los pagos por parte de EL MUNICIPIO al CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 20% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, previa la declaratoria directa del incumplimiento al CONTRATISTA por parte de la Institución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El Art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y/o descontando de los saldos a favor del contratista. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales en los términos señalados en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 y demás normas que las desarrollan, especialmente el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 141 del C.P.A.C.A., por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II Para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente; 2) La aprobación de la garantía única, 3) La suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR del contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:** El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEXTA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE:** El CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: a) Los estudios previos. b) El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto del Municipio. c) Los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. d) Los presentados por el CONTRATISTA en su propuesta. e) La garantía única de Cumplimiento, f) Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA: PARTICIPACION COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.

Habiendo leído se aprueba por las partes mediante la plataforma SECOP II.

Elaboró: Urley Camilo Beltrán A – Profesional Universitario Dirección de Contratación

ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 01 y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CS No. 2025-0691

PARTES:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. COMERCIALIZADORA AL GRANO S A S NIT. 830117064-6 R.L CONSORCIO: YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ C.C No. 1.020.768.132 DE BOGOTÁ
OBJETO:	SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES.
VALOR:	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.

Entre los suscritos **GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Administrativa No. 003 de enero 01 de 2024, según consta en el acta de posesión de la misma fecha, y delegado por el señor Alcalde Municipal mediante Decreto No. 085 de Septiembre 18 de 2024, "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", de una parte, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y por la otra, la señora **YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.768.132 de Bogotá, representante legal del COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S con NIT No. 830.117.064-6, quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN al contrato suministro No. 2025-0691, el cual se regirá por las cláusulas que posteriormente se estipulan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el 23 de julio de 2025 se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-0691 con el **COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S** identificado con NIT. No. 830117064-6

2) Que el contrato tiene como plazo de ejecución SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista, y el supervisor

3) Que el del 25 de julio de 2025, las partes suscribieron el acta No. 01 mediante la cual se dio inicio al contrato.

4) Que el valor total del contrato se pactó por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE ($965.245.120) M/CTE.**

5) Que en la ciudad de Fusagasugá, a los 18 días del mes de noviembre del año 2025, la supervisión y el contratista, acuerdan en el marco de la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40, inciso 2 de la ley 80 de 1993, suscribir el Acta No. 10 por medio de cual se adiciona, prórroga y modifica el contrato de suministro No. 2025-0691.

6) Que para el efecto se relaciona a continuación lo descrito en el Acta No. 10 respecto la adición, prórroga y modificación del presente contrato:

"(...) 1. Se hace necesario dar continuidad al contrato de suministro con el fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, relacionadas con la entrega de ayudas a las poblaciones más vulnerables dentro del programa ***"Fusagasugá con Solidaridad para Todos"****, cuya finalidad es proporcionar apoyos alimentarios a dichas poblaciones.*

Teniendo en cuenta que las personas beneficiarias son, en su mayoría, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, ***no es posible interrumpir el proceso de entrega de ayudas alimentarias****, ya que la necesidad persiste durante los meses de enero a marzo de 2026.*

- *Que con fecha* ***23 de julio de 2025*** *se suscribió el* ***Contrato de Suministro N.º 2025-0691*** *con la empresa* ***COMERCIALIZADORA ALGRANO S.A.S.****, identificada con NIT 830.117.064-6, representada legalmente por* ***Yuliet Alexandra Álvarez González****, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.020.768.132, cuyo objeto es: "Suministro, entrega y distribución en centro de acopio de paquetes alimentarios (mercados) para adultos mayores en situación de vulnerabilidad, población que por situaciones especiales requiere del apoyo alimentario, víctimas del conflicto armado y atención de población afectada por emergencias relacionadas con la ocurrencia de fenómenos naturales."*
- *Que el* ***Contrato de Suministro N.º 2025-0691*** *tiene un periodo de ejecución de* ***seis (6) meses*** *y/o* ***hasta agotar el presupuesto****, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.*
- *Que se hace necesario* ***modificar el plazo de ejecución****, eliminando la condición "y/o hasta agotar presupuesto", siendo así la nueva fecha de terminación inicial* ***el 24 de enero de 2026****.*
- *Que se debe* ***modificar la forma de pago del contrato****, la cual quedará de la siguiente manera "El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON EL REPORTE DE ENTREGAS REALIZADAS A LOS BENEFICIARIOS,* ***EN CUANTO AL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 ESTE SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTISTA, APROBADO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR Y EL CORRESPONDIENTE RECIBIDO A SATISFACCIÓN"****.*
- *Que es necesario* ***dar continuidad al proceso****, teniendo en cuenta que la* ***Dirección de Solidaridad****, mediante el presente proceso, pretende adquirir* ***1.500 paquetes alimentarios tipo 2*** *y* ***3.000 paquetes alimentarios tipo 1****, para un total de* ***4.500 paquetes alimentarios****, los cuales serán entregados a* ***1.500 familias en condición de vulnerabilidad*** *al inicio de la vigencia 2026.*
- *Que, con base en lo anterior, se hace necesario* ***adicionar el valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($413.676.000)****, suma que incluye los impuestos de ley, y que será ejecutada dentro del plazo prorrogado.*
- *Que el* ***plazo a prorrogar*** *del presente contrato será por el término de* ***DOS (2) MESES VEINTIDÓS (22) DÍAS****, dentro del plazo prorrogado.*

Los paquetes alimentarios se adicionarán de acuerdo con los valores establecidos en el contrato inicial de la siguiente manera:

PAQUETES ALIMENTARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PAQ	CAN	VALOR PAQ	CANT. PAQU	TOTAL
1	Paquete Alimentario N. 1	UNIDAD	$82.178	3000	$246.534.000
2	Paquete Alimentario N. 2	UNIDAD	$111.428	1500	$167.142.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO					**$413.676.000**

Finalmente, por la necesidad descrita se requiere adicionar y prorrogar el contrato de la referencia a fin de dar continuidad a la prestación oportuna del servicio.

VALOR INICIAL	ADICIÓN No. 1	EJECUCIÓN TOTAL
$965.245.120	$ 413.676.000	$1.378.921.120

2. JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA PRÓRROGA

La ***Corte Constitucional*** *ha considerado, en materia de ampliación del término inicial de los contratos estatales, que las entidades competentes deben evaluar previamente los beneficios que dicha ampliación produciría para el Estado y para el interés público.*

En este sentido, lo razonable es que la ***prórroga*** *se efectúe mediante* ***acuerdo de voluntades*** *entre la Administración y el contratista* ***antes del vencimiento del término inicialmente pactado****, dado que, por mandato constitucional, la actuación administrativa requiere de la colaboración voluntaria de los particulares contratistas a través de un acuerdo creador de relaciones jurídicas —el contrato—.*

Cabe recordar que ***quien contrata con el Estado no es un contratista ordinario****, sino un* ***colaborador*** *que coopera en la consecución de los fines y objetivos públicos.*

La prórroga implica una ***simple extensión del acuerdo de voluntades*** *por un tiempo adicional, sin que se alteren los elementos esenciales del contrato; en consecuencia, lo que realmente ocurre es un* ***desplazamiento en el tiempo de la vigencia contractual****, sin que ello signifique la celebración de un nuevo acuerdo.*

La figura de la prórroga tiene, por tanto, una proyección sustancial orientada a ***mantener el contrato existente*** *con todas sus consecuencias y efectos,* ***bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas*** *(...)".*

7) Que el origen de los recursos es:

INVERSIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PRODUCTO MGA	META	FUNTE	CPC	BPIN	VALOR RUBRO
2.4	9.0.0	2.3.2.02.02.006.9.0.0.4103052.012.1.3.3.1.00	41	4103052	012	1.3.3.1.00	61124 61127 61129 6112	2024252900074	**$413.676.000**

8) Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR, PRORROGAR Y MODIFICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-0691 cuyo objeto es: *"SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES"*, conforme la parte motiva de este documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato de suministro No. 2025-0691 por la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($413.676.000) M/CTE**, monto que se suma al valor total estableciéndose este en **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.378.921.120) M/CTE**, valor que incluye IVA y demás impuestos de ley.

CLÁUSULA TERCERA: Que la mencionada adición se encuentra respaldada por el Acuerdo No. 100-02.01-15 del 27 de octubre 2025 expedido por el Concejo de Fusagasugá, a través de cual se autorizó al Alcalde de Fusagasugá comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la vigencia 2026.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de suministro No. 2025-0691, eliminando *"y/o hasta agotar presupuesto"*, por lo cual la mencionada cláusula quedaría de la siguiente manera:

*"**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la Plataforma Secop II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. La ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2025"*

CLÁUSULA QUINTA: PRORROGAR el plazo de ejecución de contrato de suministros No. 2025-0691 por el término de **DOS (2) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS**, quedando el nuevo plazo de ejecución en **OCHO (8) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.**

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICAR la CLÁUSULA NOVENA – FORMA Y REQUISITOS DE PAGO, del contrato de suministro No. 2025-0691, la cual quedara de la siguiente manera:

*"**CLÁUSULA NOVENA – FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado al*

contratista de la siguiente manera:

MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON EL REPORTE DE ENTREGAS REALIZADAS A LOS BENEFICIARIOS, AHORA BIEN, EN CUANTO AL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 ESTE SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA, APROBADO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR, EL CORRESPONDIENTE RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y ENTRADA AL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, para lo cual deberán adjuntar las evidencias según se le requiera y previa aprobación por parte del supervisor del contrato acompañada, de la certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según aplique del pago de aportes parafiscales.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de la Municipio para lo cual deberán adjuntarse por defecto los siguientes documentos además de las evidencias de cumplimiento exigidas, así:

- *Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.*
- *Informes de actividades del contratista, relacionado las obligaciones y evidencias de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas.*
- *Informe de supervisión de ejecución.*
- *Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.*
- *Acreditar encontrarse a paz y salvo en los últimos seis (6) meses por concepto de aportes Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Cuando es persona jurídica. O las planillas de pago al sistema de seguridad social en caso de ser contratista persona natural.*
- *Pantallazo de SECOP II donde pueda ser evidenciado el cargue de los informes mensuales y respectivos soportes, así como el cargue de cada factura de cobro. Aprobado por el supervisor.*

En todo caso, el último pago se encuentra sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación suscrita por el supervisor y el contratista.

El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista por la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio, no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que éste requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la Supervisión".

CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA UNICA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la Adición, Prórroga y Modificación, aquí contenida, realizando el correspondiente cargue en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA OCTAVA: VALIDEZ DEL CONTRATO PRINCIPAL: Todas las demás cláusulas y condiciones al contrato de suministro No. 2025-0691, a que se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto.

CLAUSULA NOVENA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y Modificación se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOPII.

Elaboró: Laura Milena Arroyo Lozano - Contratista

Cll 10 #32-61 Lote 14
4539803 - 3125217893
cartera@algranosas.com
Galapa, Colombia

COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.
NIT: 830117064-6

*IVA Régimen Común
*Actividad Económica DIAN 4631
*Exento de I.C.A Resolución No 038 Feb 07 de 2024
*Facturación Electrónica
*RECAUDADORES CUOTA PENALCE

SEÑORES: **MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**

TIPO DOCUMENTO: NIT **NO.:** 890680008-4

DIRECCIÓN: CL 6 N 6 P2 CASA DE GOBIERNO - Bogotá, D.C. - Colombia

TELÉFONO: 8868181

Resolución DIAN Facturación Electrónica de venta No. 18764090164921 de 08/03/2025 hasta 08/03/2026 Rango Autorizado del FEGA5007 al FEGA100000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEGA9594

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
22/01/2026	21/02/2026		COP	Crédito 30 dias	Otro*

#	CÓDIGO	ARTÍCULO	UN. DE MEDIDA	CANT.	% IVA	VALOR IMPTO	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR TOTAL
1	CEARBL028	ARROZ BLANCO	KILO	3,000	0	0.00	3,370.17	0.00	10,110,510.00
2	ABATSA077	SARDINA	UNIDAD	1,000	19	898,515.70	4,729.03	0.00	4,729,030.00
3	ABSAYO068	SAL	KILOS	1,000	0	0.00	1,923.80	0.00	1,923,799.00
4	ABAZKL050	AZUCAR	KILO	1,000	5	190,945.00	3,818.90	0.00	3,818,900.00
5	ABACOP052	CHOCOLATE	LIBRA	1,000	5	387,246.00	7,744.92	0.00	7,744,920.00
6	ABPNLB067	PANELA	450 gr	1,000	0	0.00	2,465.77	0.00	2,465,768.00
7	FRNCCR008	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	LIBRA	1,000	0	0.00	4,787.68	0.00	4,787,683.00
8	LEIMCT027	LENTEJA	LIBRA	1,000	0	0.00	3,125.66	0.00	3,125,661.60
9	GAIMGA001	GARBANZO	LIBRA	1,000	0	0.00	3,022.04	0.00	3,022,041.50
10	CEALAH081	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	1,000	5	158,874.25	3,177.49	0.00	3,177,485.00
11	ABATSA422	PASTA ESPAGUETTI	LIBRA	1,000	5	135,174.35	2,703.49	0.00	2,703,487.00
12	ABATSA422	PASTA SENCILLA	LIBRA	1,000	5	135,174.00	2,703.48	0.00	2,703,480.00
13	ABCFKL053	CAFE LIBRA	LIBRA	1,000	5	665,840.60	13,316.81	0.00	13,316,812.00
14	ABACOP050	ACEITE DE 900ML	UNIDAD	1,000	19	1,262,603.20	6,645.28	0.00	6,645,280.00
15	ABHATR001	HARINA DE TRIGO	LIBRA	1,000	5	83,623.50	1,672.47	0.00	1,672,470.00
16	ABHAMB058	HARINA MAIZ BLANCO LIBRA	LIBRA	1,000	5	75,021.00	1,500.42	0.00	1,500,420.00
17	ABATIN047	ATUN ACEITE	UNIDADES	1,000	19	756,365.30	3,980.87	0.00	3,980,870.00

17 items

TRM

Observaciones:

SUBTOTAL	77,428,617.10
IVA 5%	1,831,898.70
IVA 19%	2,917,484.20
IVA 0%	0.00
TOTAL	82,178,000.00

VALOR EN LETRAS: OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS COLOMBIANOS

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.CON NIT. 830,117,064-6 CTA CTE: BANCOLOMBIA 215-136267-48, BANCO DE BOGOTÁ 045-1537-49, DAVIVIENDA 0013-699978-51, BBVA 139020754, OCCIDENTE 522-8067-69.

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÁRTICULO 772 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEY 1231/ 08

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING S.A.S
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010
Fecha y hora de generación: 1/22/2026 12:19 PM

Firma digital del facturador: CliSs0evlq2N0+C/xyO+cNzfwNi80bALFBG42PDhvpALIcmQ+QKzBr3BbW/8epLShuR/uAolRzP5u4IlBUKkSaNA+p3JCQFcc8SC7zVmXypoXWErEovk1IEBHTxGwYXat0f2o7jt9AFOk6t31wFfGPFLsYs8b2C2ITp5yOTMBdF2AEcymBESNhsm9hLVr4jYiA390cmEKUmjZI3PhHN5iPBP/xg1wETdfFsIxp9OsGS/G9pWunvujtWJEzJUMk2PI7U1IOyTxHuvIgL1tQwJiFFZSWcXdrPj6YzkWVf9xifnSvQO6XbHOE9do0cAl1EfnNSdYYx2wMa1uXFBB+6e3A==

Fecha y hora de expedición: 1/22/2026 12:19 PM

CUFE: 5b0103e48cafd7c905578e677077efd517232469e9a749f7f09bc57dcd25f8f2f402e0a6823a37370b896cc0dd40cd47

Generado por: Documénteme by Mentum Group

Ma del Diaz

Cll 10 #32-61 Lote 14
4539803 - 3125217893
cartera@algranosas.com
Galapa, Colombia

COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.
NIT: 830117064-6

*IVA Régimen Común
*Actividad Económica DIAN 4631
*Exento de I.C.A Resolución No 038 Feb 07 de 2024
*Facturación Electrónica
*RECAUDADORES CUOTA PENALCE

SEÑORES: **MUNICIPIO DE FUSAGASUGA**

TIPO DOCUMENTO: NIT **NO.:** 890680008-4

DIRECCIÓN: CL 6 N 6 P2 CASA DE GOBIERNO - Bogotá, D.C. - Colombia

TELÉFONO: 8868181

Resolución DIAN Facturación Electrónica de venta No. 18764090164921 de 08/03/2025 hasta 08/03/2026 Rango Autorizado del FEGA5007 al FEGA100000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEGA9595

FECHA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA	MONEDA	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO
22/01/2026	21/02/2026		COP	Crédito 30 dias	Otro*

#	CÓDIGO	ARTÍCULO	UN. DE MEDIDA	CANT.	% IVA	VALOR IMPTO	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR TOTAL
1	CEARBL028	ARROZ BLANCO	KILO	2,500	0	0.00	3,367.00	0.00	8,417,500.00
2	ABATSA077	SARDINA	UNIDAD	500	19	449,255.00	4,729.00	0.00	2,364,500.00
3	ABSAYO068	SAL	KILOS	500	0	0.00	1,924.71	0.00	962,356.90
4	ABAZKL050	AZUCAR	KILO	1,000	5	190,950.00	3,819.00	0.00	3,819,000.00
5	ABACOP052	CHOCOLATE	LIBRA	1,000	5	387,296.00	7,745.92	0.00	7,745,920.00
6	ABPNLB067	PANELA	450 gr	1,000	0	0.00	2,465.32	0.00	2,465,320.00
7	FRNCCR008	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	LIBRA	1,000	0	0.00	4,788.10	0.00	4,788,100.50
8	LEIMCT027	LENTEJA	LIBRA	1,000	0	0.00	3,125.76	0.00	3,125,760.50
9	GAIMGA001	GARBANZO	LIBRA	500	0	0.00	3,022.01	0.00	1,511,005.00
10	CEALAH081	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	500	5	79,425.00	3,177.00	0.00	1,588,500.00
11	ABATSA422	PASTA SPAGUETTI	LIBRA	500	5	67,586.50	2,703.46	0.00	1,351,730.00
12	ABATSA422	PASTA SENCILLA	LIBRA	500	5	67,586.50	2,703.46	0.00	1,351,730.00
13	ABCFKL053	CAFE LIBRA	LIBRA	500	5	332,945.00	13,317.80	0.00	6,658,900.00
14	ABACOP050	ACEITE DE 900ML	UNIDAD	500	19	631,294.00	6,645.20	0.00	3,322,600.00
15	ABHATR001	HARINA DE TRIGO	LIBRA	500	5	41,800.00	1,672.00	0.00	836,000.00
16	ABHAMB058	HARINA MAIZ BLANCO LIBRA	LIBRA	500	5	37,510.50	1,500.42	0.00	750,210.00
17	ABATIN047	ATUN ACEITE	UNIDADES	500	19	378,278.60	3,981.88	0.00	1,990,940.00

17 items

TRM

Observaciones:

SUBTOTAL	53,050,072.90
IVA 5%	1,205,099.50
IVA 19%	1,458,827.60
IVA 0%	0.00
TOTAL	55,714,000.00

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS COLOMBIANOS

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S.CON NIT. 830,117,064-6 CTA CTE: BANCOLOMBIA 215-136267-48, BANCO DE BOGOTÁ 045-1537-49, DAVIVIENDA 0013-699978-51, BBVA 139020754, OCCIDENTE 522-8067-69.

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÁRTICULO 772 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEY 1231/ 08

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING S.A.S
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010
Fecha y hora de generación: 1/22/2026 1:53 PM

Firma digital del facturador: g8ZrDimS0pQYxJTVnQGMKl4Xn6o8/w7H89Oyrk
+xxOQi7FbDIIenpfluhsXtNr/IsC7ba3G7SVFV/nLsaVYUNjr7P
+hNM0FvhBbse3XICLTKwpytXyui/a45082ra/qpmFDMmshJ0pLgOZ06jfUS7hkWJEZ5tttFO4c/2
3Gd5iA9xx8IXKmjG62IVazn5RdjcgOqWrePOKXR6P9vae2COPScwIGuRsLlr9EgJGeSBNPn
+OjN/pijTlo5h4s5ZAZh1oIsDsMP1gP5s/Q3bU6fOd+xIFpLYILOTJfN1GCGe3n/1Ufx9/
+eW2I7kk2EUNXwPbrgolHano0faSdSzaAZnQ==

Fecha y hora de expedición: 1/22/2026 1:53 PM

CUFE: e0db7cfd9d58b51c7781bbbe9b0e4469d28b404559a73e6fed667b092bf4d26baba9b92a50fdcf4bd374e53496ef5a52

Generado por: Documénteme by Mentum Group

Mg del Díaz

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Nit: 890680008-4

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO REQUISICION CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600001

FECHA DE INGRESO: FUSAGASUGA VIERNES, 9 ENERO 2026 **Factura Nº:**

REQUISICION DE SUMINISTRO No **202600001**

Proveedor , TEL: , NIT: 830117064 **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	111040237	PAQUETE ALIMENTARIO No 1 Marca ,Serie:82178000	UND	1,000.00	82178	82,178,000.00
2	111040238	PAQUETE ALIMENTARIO No 2 Marca ,Serie:55714000	UND	500.00	111428	55,714,000.00

Total $ 137,892,000.00

RESUMEN

Grupo	Valor
11104	137,892,000.00
Total $	**137,892,000.00**

Detalle: CLAUSURADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.2025-0691, SUSCRITO EL 23 DE JULIO DEL 2025, PARA EL SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCION EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, POBLACION QUE POR

Destino: LA DIRECCION DE SOLIDARIDAD.

SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MC.

ALMACENISTA GENERAL

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Nit: 890680008-4

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS

Nro. 202600003

FECHA DE SALIDA: FUSAGASUGA VIERNES, 9 ENERO 2026

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO REQUISICION CONTRATO DE SUMINISTRO **ECU** No. **202600001** del **$ 0.00** **Memorando**

SECCIÓN SOLICITANTE: DIRECCION DE SOLIDARIDAD - 9.1.0

RESPONSABLE DIAZ GODOY MARIA DEL CARMEN, C.C. 20568096 **Centro Costo**

Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	UND	111040237	1,000.000	PAQUETE ALIMENTARIO No 1	82,178.00	82,178,000.00
2	UND	111040238	500.000	PAQUETE ALIMENTARIO No 2	111,428.00	55,714,000.00
					Total $	**137,892,000.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
11104	137,892,000.00
Total $	**137,892,000.00**

Detalle: CLAUSURADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.2025-0691, SUSCRITO EL 23 DE JULIO DEL 2025, PARA EL SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCION EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS) PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, POBLACION QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL

Destino: A LA DIRECCIÓN DE SOLIDARIDAD.

SON CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MC.

Mª del Díaz

DIAZ GODOY MARIA DEL CARMEN
DIRECTORA DE SOLIDARIDAD

Mª del Díaz

DIAZ GODOY MARIA DEL CARMEN
RECIBIDO

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

COMERCIALIZADORA Al grano s.a.s.

CERTIFICACIÓN DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL

En mi condición Revisor Fiscal, de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, identificada con Nit 830117064-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. me permito certificar que el personal que se encuetra laborando para la empresa que represento, se terceriza a través de la empresa GESTION R - CIRCULAR SAS, las cuales realizan los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). cuyas planillas son aportadas junto al presente oficio.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de Dos mil veintiséis de 2026.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REVISOR FISCAL): JIMMY ENRIQUE CABALLERO

C.C. No. 79396254 DE BOGOTÁ D.C.

TARJETA PROFESIONAL T.P. No. 36600-T

EL REVISOR FISCAL QUE LO SUSCRIBE ALLEGARÁ LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901737204	8	GESTION R -CIRCULAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 9 61 81	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3057982680	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2047110320	9497182811	E	2026/01/05	2025/12/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$20,975,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | ina | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados) | $12,365,400 | $1,978,600 | | | $12,365,400 | $494,800 | | | $12,365,400 | $491,000 | | | $12,365,400 | | $64,400 | | $0 | $0 | | $3,028,800 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 1 (7 Afiliados)** | $12,365,400 | $1,978,600 | | | $12,365,400 | $494,800 | | | $12,365,400 | $491,000 | | | $12,365,400 | | $64,400 | | $0 | $0 | | $3,028,800 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados) | $12,365,400 | $1,978,600 | | | $12,365,400 | $494,800 | | | $12,365,400 | $491,000 | | | $12,365,400 | | $64,400 | | $0 | $0 | | $3,028,800 |
| 1 | CC | 1020768132 | ALVAREZ GONZALEZ YULIET ALEXANDRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $3,000,000 | $480,000 | EPS005 | 30 | $3,000,000 | $120,000 | CCF24 | 30 | $3,000,000 | $120,000 | 14-7 | 30 | $3,000,000 | 0.522% | $15,700 | 30 | $0 | $0 | SI | $735,700 |
| 2 | CC | 52508174 | LOPEZ HERNANDEZ SANDRA MILENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-7 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |
| 3 | CC | 52770790 | ROJAS GUTIERREZ ORFILIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS017 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-7 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |
| 4 | CC | 52389256 | SALDAÑA VARELA ELIZABETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,800,000 | $288,000 | EPS008 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | CCF24 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | 14-7 | 30 | $1,800,000 | 0.522% | $9,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $441,400 |
| 5 | CC | 52635777 | SANDOVAL OLIVEROS CLAUDIA PATRICIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,800,000 | $288,000 | EPS002 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | CCF24 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | 14-7 | 30 | $1,800,000 | 0.522% | $9,400 | 30 | $0 | $0 | SI | $441,400 |
| 6 | CC | 1024575145 | VARALES ROJAS LICENIA MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS017 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-7 | 30 | $1,423,500 | 0.522% | $7,500 | 30 | $0 | $0 | SI | $349,300 |
| 7 | CC | 1018477591 | VARGAS LOZANO BRAYAN ALEXANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 28 | $1,400,000 | $224,000 | EPS005 | 28 | $1,400,000 | $56,000 | CCF24 | 28 | $1,400,000 | $56,000 | 14-7 | 28 | $1,400,000 | 0.522% | $7,400 | 28 | $0 | $0 | SI | $343,400 |
| 8 | CC | 1018477591 | VARGAS LOZANO BRAYAN ALEXANDER | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | 23020 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | EPS005 | 2 | $94,900 | $3,800 | CCF24 | 2 | $94,900 | $0 | 14-7 | 2 | $94,900 | 0.000% | $0 | 2 | $0 | $0 | SI | $19,000 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | ina | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| SUCURSAL: OPERATIVO (17 Afiliados) | $53,744,400 | $8,897,700 | | | $53,744,400 | $2,150,400 | | | $53,744,400 | $2,148,200 | | | $53,744,400 | | $2,285,200 | | $0 | $0 | | $15,481,700 |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$12,509,100	$0	$0	$12,509,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$721,300	$0	$0	$721,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$6,922,000	$0	$0	$6,922,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$4,050,600	$0	$0	$4,050,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$815,200	$0	$0	$815,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$2,644,100	$0	$0	$2,644,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	29	$2,644,100	$0	$0	$2,644,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$2,909,400	$0	$0	$2,909,400
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$140,000	$0	$0	$140,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	27	$2,712,400	$0	$0	$2,712,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				29	$2,913,200	$0	$0	$2,913,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$132,000	$0	$0	$132,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$140,000	$0	$0	$140,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$554,400	$0	$0	$554,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$508,300	$0	$0	$508,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$270,000	$0	$0	$270,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$1,251,500	$0	$0	$1,251,500
TOTAL				29	$20,975,800	$0	$0	$20,975,800

COMERCIALIZADORA Al grano S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición Revisor Fiscal, de COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS, identificada con Nit 830117064-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. me permito certificar y auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero de Dos mil veintiséis de 2026.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REVISOR FISCAL): JIMMY ENRIQUE CABALLERO

C.C. No. 79396254 DE BOGOTÁ D.C.

TARJETA PROFESIONAL T.P. No. 36600-T

EL REVISOR FISCAL QUE LO SUSCRIBE ALLEGARÁ LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.

Certificado
Bancario

Martes, 06 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS identificado(a) con NIT 830117064, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	21513626748	2003/05/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229742911

(415)7707212489984(8020) 000014122974291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 7 0 6 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 80 2 51 SUR BG 2 LC 2 BRR CORABASTOS

42. Correo electrónico recepcion@algranosas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 2 1 7 8 9 3	6 0 1 4 5 3 9 8 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 0 8 0 4 2 8	4 9 2 3	2 0 0 8 0 4 2 8	6 8 1 0	0 1 4 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55 64

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
64 - Impuesto producto comestible ultrapro

Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	4	4
		58. CPC	97	82	83

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ GONZALEZ JUAN SEBASTIAN
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 11:30:11AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229742911

(415)7707212489984(8020) 000014122974291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 7 0 6 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	8 0 0	1 5
73. Fecha	2 0 0 3 0 2 2 1	2 0 1 1 0 4 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 3 0 6	2 0 1 1 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	1 2 5 2 7 0 4	0 1 4 8 4 6 3 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 2 2 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 11:30:12AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141229742911

(415)7707212489984(8020) 000014122974291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 7 0 6 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 7 6 8 1 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	GONZALEZ	YULIET	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 4 2 9 8 0 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	GONZALEZ	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 11:30:12AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229742911

(415)7707212489984(8020) 000014122974291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 7 0 6 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 5 4 0 9 6 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	GONZALEZ	KAREN	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 6 8 1 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	GONZALEZ	YULIET	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 4 2 9 8 0 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	GONZALEZ	JUAN	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 2 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 11:30:12AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229742911

(415)7707212489984(8020) 000014122974291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 7 0 6 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 9 6 2 5 4		3 6 6 0 0 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CABALLERO		JIMMY	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 8 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 6 1 7 9 2 2		1 2 4 0 9 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GROSSO	ROMERO	NERY	CECILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 2

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141229742911

(415)7707212489984(8020) 000014122974291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 7 0 6 4	6	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: BRR CORABASTOS BG 2 LC 2 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 5 2 8 7 0	2 0 0 3 0 3 0 6	
168. Teléfono: 6 0 1 4 5 3 9 8 0 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería 1 0 8 2	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA AL GRANO Y/O CHOCOLATE AL GUSTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Villanueva 8 7 2	

165. Dirección: CL 15 9 84

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 5 2 7 0 4	2 0 1 2 0 7 2 3	
168. Teléfono: 6 0 1 4 5 3 9 8 0 3	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA AL GRANO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Galapa 2 9 6	

165. Dirección: C L 10 32 61 LT 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 7 6 5 1 8	2 0 2 3 0 9 0 7	
168. Teléfono: 3 1 2 5 2 1 7 8 9 3	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código:	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL (Reserva de Apropiacion)

REX-2026000012

Nit: 890680008-4

jueves, 1 de enero de 2026

DIRECTOR FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

RESERVA RESERVA SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS CERCADOS PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES (SEIS MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO)

A FAVOR DE	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	**NIT**	830117064
DISPONIBILIDAD	**DIX** 2026000012		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
3.2.3.2.02.02.006.9.0.0.41030 52.012.1.3.3.1.00	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL - 9.0.0 - FUENTE: 1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	137,893,120.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**137,893,120.00**

SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MC.

Se expide en FUSAGASUGA a los 1 dias del mes de Enero de 2026

DIRECTOR FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Nit: 890680008-4

Disponibilidad Reserva Apropiación

Número: 2026000012

FECHA 03/01/2026

TERCERO COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS **Nit / C.C.:** 830117064

COMPROBANTE AFECTADO 0

CONCEPTO:

RESERVA SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS CERCADOS PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES (SEIS MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO)

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALE	NOMBRE	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
3.2.3.2.02.02.006.9.0.0.4103 052.012.1.3.3.1.00		SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL - 9.0.0 - FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	137,893,120.00	0.00
			TOTAL	**137,893,120.00**	**0.00**

DIRECTOR FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2025060020	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2025060020

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

viernes, 6 de junio de 2025

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS CERCADOS PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBLACIÓN QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES (SEIS MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO)

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006.9.0.0.410 3052.012.1.3.3.1.00	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL - 9.0.0 - FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1,415,907,500.00
	TOTAL CDP	**1,415,907,500.00**

SON: UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL - 9.0.0
RESPONSABLE:
CARGO:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 06/07/2025

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga
Modificó

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: RES-2025070244
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Version: 1
		Página: 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

RES-2025070244

Nit: 890680008-4

miercoles, 23 de julio de 2025

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

SUMINISTRO, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO DE PAQUETES ALIMENTARIOS CERCADOS PARA ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, POBLACION QUE POR SITUACIONES ESPECIALES REQUIEREN DEL APOYO ALIMENTARIO, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y ATENCIÓN DE POBLACION AFECTADA POR EMERGENCIAS RELACIONADAS CON LA OCURRENCIA DE FENOMENOS NATURALES - SEIS MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

A FAVOR DE COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS **NIT** 830117064

DISPONIBILIDAD **DIS** 2025000026

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
[illegible]	[illegible]	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL - [illegible] FUENTE [illegible]	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	[illegible]
[illegible]	[illegible]	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**965,245,120.00**

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L

Se expide en FUSAGASUGA a los 23 días del mes de Julio de 2025

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró: [illegible]
Vistó B°: [illegible]



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.768.132
ALVAREZ GONZALEZ
APELLIDOS
YULIET ALEXANDRA
NOMBRES
Yuliet Alvarez G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1991
VILLANUEVA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
15-ENE-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00213916-F-1020768132-20100210 0020798663A 1 30542307

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.396.254**

CABALLERO

APELLIDOS

JIMMY ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

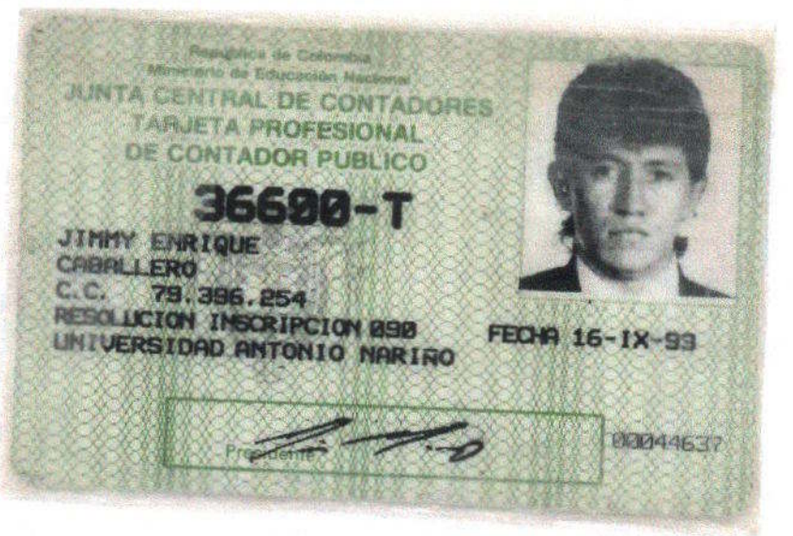
B+ G.S. RH

M SEXO

29-OCT-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00132447-M-0079396254-20081130 0007236929A 2 6200023659



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

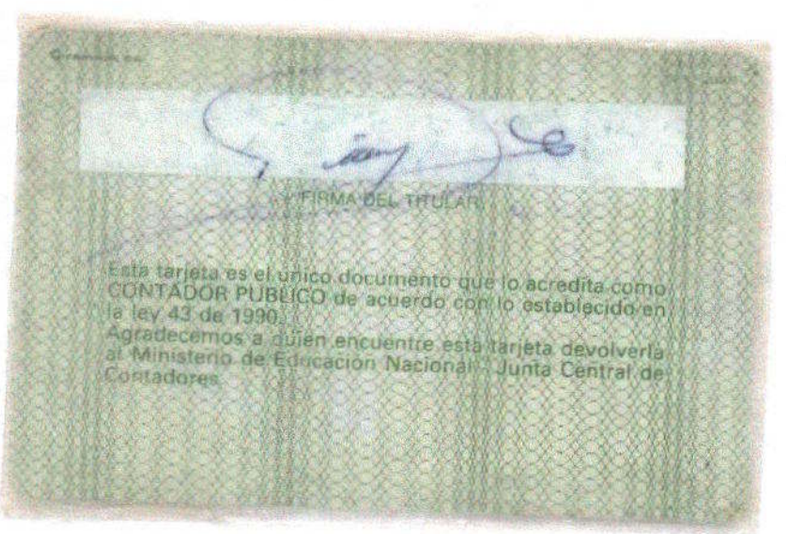
36600-T

JIMMY ENRIQUE
CABALLERO
C.C. 79.396.254
RESOLUCION INSCRIPCION 090
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 16-IX-93

Presidente

00044637



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5946398FC4078866C8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIMMY ENRIQUE CABALLERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79396254 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 36600-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado